



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: 16-02-2009		ORIGINADO EN: J.P.E. STO DOMINGO	
PROCESO No. 040		CUEIPO No. 1	
TIPO DE RECURSO: IMPUGNACION			
ACCIONANTE: MOV. VAMOS VECINOS		DEFENSOR: JHONY CASNEROS	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO:		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico: 204 Palacio JUSTICIA STO DOMINGO	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón: STO DOMINGO	Provincia: STO DOMINGO	
Dirección:		TSACHILA	
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: DR JORGE MORENO		SECRETARIO RELATOR: DRA FABIOLA GONZALEZ	
OBSERVACIONES: 2 cuerpos con 4 cuerpos de anexos			

A uno

000



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Santo Domingo, Febrero 8 del 2009

Ing.
Fernando López
PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
Presente.-

De conformidad con lo que establece el art. 18 del instructivo para la inscripción y calificación de candidatos tengo a bien notificar la entrega de los informes técnicos correspondientes a la inscripción de la candidatura del **Movimiento Vamos Vecinos**

Adjunto Sírvasse encontrar los siguientes documentos:

1. 5 sobres cada uno con su respectivo informe de: **Asambleístas Provinciales, Prefectos y vice-prefectos, Alcaldes, Concejales Urbanos, Concejales Rurales**
2. Informe de Validación de firmas

Por la favorable atención que le preste a la presente pongo a su conocimiento para fines consiguientes.




Lcdo. Luis Reyes
DIRECTOR EJECUTIVO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – DELEGACION SANTO DOMINGO

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
SECRETARIA
RECIBIDO
POR: MARCOH
FECHA: 08-02-09
HORA: 16:30
N° de Hojas: 1

INFORME TÉCNICO #002

Ingeniero
 Fernando López Muñoz
PRESIDENTE CNE- JUNTA ELECTORAL
 Presente.-


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Por medio de la presente, reciba un atento y cordial saludo, a la vez me permito presentar a continuación el Informe Técnico de la Inscripción para la dignidad de Concejales Rurales del Movimiento "Vamos Vecinos".

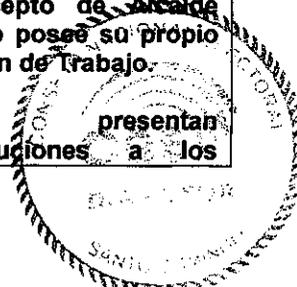
- 1.- ANGELA VICTORIA ALAVA MECIAS
- 2.- CÉSAR AUGUSTO MEDINA GARZÓN
- 3.- PAMELA ELIZABETH CRUZ VARGAS

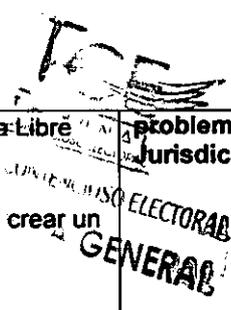
CONCEJALES RURALES Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas. Art. 5 Art. 6 Art. 17	ANALISIS DE LA DOCUMENTACION	OBSERVACIONES
1.- FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	1.- Se recibe FORMULARIO de inscripción pluripersonal 2.- Se recibe 1 formulario original. 3.- Cada Formulario posee 3 fotos originales. Total # 3	NINGUNA SOLO EXISTE 1 ORIGINAL DEL FORMULARIO SIN COPIAS SOLO EXISTE 1 ORIGINAL DEL FORMULARIO CON SUS 3 FOTOS
2.- FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SUJETOS POLITICOS SOLICITANDO INSCRIPCIÓN DE	1.- Consta la firma del Director Provincial del Movimiento "Vamos Vecinos", Sr. Jhonny Cisneros Mejía	NINGUNA 


JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
SECRETARIA
RECIBIDO
 POR: PAMELA ELIZABETH CRUZ VARGAS
 FECHA: 02-02-09
 HORA: 13:35
 N° de Hojas: 4

3 tres

CANDIDATURAS.		
	2.- Posee certificación del Secretario del Movimiento "Vamos Vecinos", Julián Alberto Bonilla en la que consta que son auspiciados de conformidad a los estatutos del Partido.	
	3.- Posee firma de aceptación para PRIMERA CONCEJAL RURAL de la Señora ANGELA VICTORIA ALAVA MECIAS que expresa bajo juramento no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones determinadas por la Ley. Art. 53,67 LOE y Art. 4.	NINGUNA
	4.- Posee firma de aceptación para SEGUNDO CONCEJAL RURAL de la Señor CÉSAR AUGUSTO MEDINA GARZÓN que expresa bajo juramento no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones determinadas por la Ley. Art. 53,67 LOE y Art. 4.	NINGUNA
	5.- Posee firma de aceptación para TERCERA CONCEJAL RURAL de la Señora PAMELA ELIZABETH CRUZ VARGAS que expresa bajo juramento no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones determinadas por la Ley. Art. 53,67 LOE y Art. 4.	NINGUNA
3.- FOTOGRAFIAS A COLOR	1.- Se constata los nombres, apellidos, dignidad para la que postula, partido que lo auspicia.	NINGUNA
4.- CEDULA DE CIUDADANIA	1.- Se recibe dos copias a color de la cedula de ciudadanía de: <ul style="list-style-type: none"> • 1er Concejal Rural ANGELA VICTORIA ALAVA MECIAS • 2do Concejal Rural CÉSAR AUGUSTO MEDINA GARZÓN • 3er Concejal Rural PAMELA ELIZABETH CRUZ VARGAS 	NO PRESENTAN COPIAS DE CEDULAS DE LOS SUPLENTES
5.- PROGRAMA DE GOBIERNO O PLAN DE TRABAJO. a) Objetivos generales y específicos b) Programa de Gobierno o Plan de Trabajo con las	El Plan de Gobierno consta en los formularios de Inscripción de Concejales Urbanos el cual consta de: : <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos Generales • Objetivos Específicos • La Provincia que Queremos. 	Solo presentan un Plan de Trabajo de todas las dignidades excepto de Alcalde que posee su propio Plan de Trabajo. No presentan soluciones a los



ICE


<p>acciones básicas a ejecutar, con el respectivo sustento técnico.</p> <p>c) Diagnóstico y soluciones a los problemas de la jurisdicción que representa y, declaración de sujeción al ordenamiento jurídico vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Soñamos con una Provincia Libre de Corrupción y Prospera! • Desarrollo estratégico: • Estrategia Pragmática para crear un Modelos Administrativo de Provincia. 	<p>problemas de la Jurisdicción.</p>
<p>6.- DECLARACION DE ALIANZA</p>	<p>NO PROCEDE</p>	<p>NINGUNA</p>
<p>7.- SOLICITUD DE RESERVA DE NOMBRE Y SIMBOLO</p>	<p>Solicitud entregada en Secretaría de la Delegación el 26/01/2009</p>	<p>Documentación que se adjunta para conocimiento de la Junta Provincial Electoral.</p>
<p>8.- 1% DE FIRMAS DE RESPALDO</p>	<p>SE CUENTA CON UN INFORME TÉCNICO</p>	<p>Documentación que se adjunta para conocimiento de la Junta Provincial Electoral.</p>

Es todo cuanto puedo informar

Atentamente,

Lcdo. Luis Reyes Arteaga

DIRECTOR CNE- DELEGACIÓN





Para uso exclusivo del CNE

Provincia: SANTO DOMINGO de los TSACHILAS

Cantón: SANTO DOMINGO

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

1 LISTA N°	<p><i>[Signature]</i></p> <p>JHONNY CISNEROS MEJIA NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>1 7 0 8 4 3 3 2 8 - 7 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>MOV. "VAHOS VECINO" PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
2 LISTA N°	<p>TRIBUNAL CONCIENCIOSO ELECTORAL SECRETARIA GENERAL</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

3 LISTA N°	<p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
4 LISTA N°	<p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N°	<p><i>[Signature]</i></p> <p>JULIAN BOTILLA SALINAS NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>1 8 0 1 7 0 3 2 0 - 6 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>MOV. "VAHOS VECINO" PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
2 LISTA N°	<p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
3 LISTA N°	<p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
4 LISTA N°	<p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallar incursos en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



ANGELA VICTORIA
NOMBRES

ALAVA MECÍAS
APELLIDOS

17206180116
CÉDULA DE CIUDADANÍA

JACINTO CICERON
NOMBRES

HIDALGO MOREIRA
APELLIDOS

120523529-2
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

ANGELA ALAVA MECÍAS

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



CESAR AUGUSTO
NOMBRES

MEDINA GARZON
APELLIDOS

170251452-0
CÉDULA DE CIUDADANÍA

HILDA GROELANDIA
NOMBRES

DEFAZ VALVERDE
APELLIDOS

170333183-3
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

CESAR MEDINA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



PAMELA ELIZABETH
NOMBRES

CRUZ VARGAS
APELLIDOS

172234822-2
CÉDULA DE CIUDADANÍA

JOSE LUIS
NOMBRES

PANGO SEMINARIO
APELLIDOS

171789144-8
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

PAMELA CRUZ

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

6 seis

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 06 fojas útiles, más 06 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de STO DOMINGO el día 05 de Febrero de 2009, a las 18h horas.



SECRETARIA GENERAL

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día de de 2009, a las horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:
un comente presentou formulario Ome



7 siete

- 7 -
siete

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA CIUDADANIA No. 172061621-6

ALAVA MECIAS ANGELA VICTORIA
MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN
02 AGOSTO 2006
006 000000000
MANABI EL CARMEN EL CARMEN 1986



TCE
TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL ELECTORAL

TRIBUNAL CONCIENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

EQUATORIANA***** V4443V4222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

YORRE ALAVA
PAULA MECIAS
SIO DGO DE LOS CLD90/03/2005
30/03/2017

REN 1307890



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

112-0001 1720616216
NUMERO CEDULA

ALAVA MECIAS ANGELA VICTORIA

SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PROVINCIA CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA



0000001

8 oho

- 8 -
ocho

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO 172061621-6

ALAYA MECIAS ANGELA VICTORIA
MANABI EL CARMEN EL CARMEN
02 ABRIL
1985
MANABI EL CARMEN EL CARMEN



TC
TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL
TRIBUNAL CONJUNTO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

EQUATORIANA***** V4443V4E22

SOL TERCER

SECUNDARIA ESTUDIANTE

YOFE ALAYA
PAULA MECIAS
STO OGO DE LOS CLOSO/03/2005
30/03/2017

REN 1307890



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

TITULO REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

112-0001 1720616216
NUMERO CEDULA

ALAYA MECIAS ANGELA VICTORIA

OTCHIBACHILAS SANTO DOMINGO
MUNICIPALIDAD DE OTCHIBACHILAS
ABRAHAM CALAZACON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000002

9 nueva

- 9 -
nueva

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

CIUDADANIA 170251452-0
MEDINA GARZON CESAR AUGUSTO
PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
25 NOVIEMBRE 1948
004-E-0018 03625 JM
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948

[Signature]



TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

EQUATORIANA***** V3894-V1898
CASADO HELDA DEFAE
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
FRANCISCO MEDINA
ISABEL GARZON
STD DGO DE LOS CLDS/09/2007
25/11/2015

2541950



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

182-0012 1702514520
NUMERO CEXILA
MEDINA GARZON CESAR AUGUSTO

ESTADO: PICHINCHA SANTO DOMENGO
PROVINCIA: QUITO
AMUNICIPALIZACION: PICHINCHA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000003

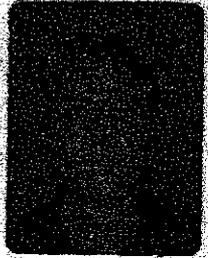
10, diez

- 10 -
diez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

CEDULA CIUDADANIA 170251452-0
MEDINA GARZON CESAR AUGUSTO
PICHINCHA/QUITO/AMAGUASA
25 NOVIEMBRE 1948
004-E 0016 03625 N
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948

[Signature]



TSE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

EQUATORIANA***** V0384VIE22
CASADO NILLA DEFAZ
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
FRANCISCO MEDINA
ISABEL GARZON
STO DGO DE LOS CUDES/09/2007
25/09/2019

2541950



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

182-0012 1702514520
NÚMERO CEDULA
MEDINA GARZON CESAR AUGUSTO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTON
ABRAHAM CALAZACON
PARRÓQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000004

11 one

- 11 -
CPC

CIUDADANÍA 172234822-2
 CRUZ VARGAS PAMELA ELIZABETH
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
 12 FEBRERO 1988
 002-A 0410 00819 F
 PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL
 S DOMINGO DE LOS ELIS 1988




 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
 SECRETARIA GENERAL

ECUATORIANA ***** V339312222
 SEX TERCERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE

 LIZ NENITH CRUZ VARGAS
 STO DGO DE LOS CL 060/10/2006
 20/10/2018
 DEN 2169649



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 25 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Referendum

272-0001 1722348222
 NUMERO CEDULA
 CRUZ VARGAS PAMELA ELIZABETH

STO DGO TSACHRAS PROVINCIA
 VALLE HERMOSO PARROQUIA

SANTO DOMINGO CAJAMA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000005

12 doc

- 12 -
DOCE

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CIBARRA 172234822-2

CRUZ VARGAS PAMELA ELIZABETH
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
12 FEBRERO 1988
QUE-A 0915 00819 F
PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL
S DOMINGO DE LOS CLDS 1991

Pamela Cruz



TSE
TRIBUNAL
Suplenste Electoral
TRIBUNAL CONVENIO 50 ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

ECUATORIANA ***** **V333312282**

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUZ JENITH CRUZ VARGAS
STO DGO DE LOS CLDS 07/10/2006
29/10/2018

2169649




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

272-0001 **1722348222**
 NUMERO CÉDULA

CRUZ VARGAS PAMELA ELIZABETH

STO DGO TSACHILAS
 PROVINCIA
 VALLE HERMOSO
 PARROQUIA

SAN DOMINGO
 CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000006

13 Trece



CONSEJALES RURALES.
MOV. "VALLOS YECUO".

14 castore

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**FORMALIDADES DE INSCRIPCIÓN
MOVIMIENTO "VAMOS VECINOS"
DIGNIDAD: ASAMBLEISTAS PROVINCIALES
NOMBRES: WILMER EDUARDO MECIAS BRAVO
MAGALY ESPERANZA SANCHEZ REYES
JUAN MATEO CHANCHAY JUIÑA**

- 14 -
CBTORCE

INFORME TÉCNICO #003

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL**

Ingeniero

Fernando López Muñoz

PRESIDENTE CNE- JUNTA ELECTORAL

Presente.-

Por medio de la presente, reciba un atento y cordial saludo, a la vez me permito presentar a continuación el Informe Técnico de la Inscripción para la dignidad de Asambleístas del Movimiento "Vamos Vecinos".

- 1.- WILMER EDUARDO MECIAS BRAVO
- 2.- MAGALY ESPERANZA SANCHEZ REYES
- 3.- JUAN MATEO CHANCHAY JUIÑA

**JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
SECRETARIA
RECIBIDO**
POR: *[Firma]*
FECHA: 08-02-09
19:35

ASAMBLEISTAS PROVINCIALES Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas. Art. 5 Art. 6 Art. 17	ANALISIS DE LA DOCUMENTACION	OBSERVACIONES
1.- FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CANDIDATURAS	1.- Se recibe FORMULARIO de inscripción unipersonal.	NINGUNA
	2.- Se recibe 2 copias de formularios.	NINGUNA
	3.- Cada Formulario posee tres fotos originales. Total # 3	LAS FOTOS DE LA COPIA DEL FORMULARIO NO SON ORIGINAL
2.- FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SUJETOS POLITICOS SOLICITANDO INSCRIPCIÓN CANDIDATURAS.	1.- Consta la firma del Director Provincial del Movimiento "Vamos Vecino", Jhonny Cisneros Mejía.	NINGUNA
	2.- Posee certificación del Secretario del Movimiento "Vamos Vecino", Julián Gualberto Bonilla en la que consta que son auspiciados de conformidad a los estatutos del Partido.	NINGUNA

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

FORMALIDADES DE INSCRIPCIÓN

MOVIMIENTO "VAMOS VEINOS"

DIGNIDAD: ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

NOMBRES: WILMER EDUARDO MECIAS BRAVO

MAGALY ESPERANZA SANCHEZ REYES

JUAN MATEO CHANCHAY JUIÑA

	3.- Posee firma de aceptación para PRIMER ASAMBLEISTA PROVINCIAL del Señor WILMER EDUARDO MECIAS BRAVO que expresa bajo juramento no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones determinadas por la Ley. Art. 53,67 LOE y Art. 4.	
	4.- Posee firma de aceptación para SEGUNDA ASAMBLEISTA PROVINCIAL de la Señora MAGALY ESPERANZA SANCHEZ REYES que expresa bajo juramento no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones determinadas por la Ley. Art. 53,67 LOE y Art. 4.	NINGUNA
	5.- Posee firma de aceptación para TERCER ASAMBLEISTA PROVINCIAL del Señor JUAN MATEO CHANCHAY JUIÑA que expresa bajo juramento no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones determinadas por la Ley. Art. 53,67 LOE y Art. 4.	NINGUNA
3.- FOTOGRAFIAS A COLOR	1.- Se constata los nombres, apellidos, dignidad para la que postula, partido que lo auspicia.	NINGUNA
4.- CEDULA DE CIUDADANIA	1.- Se recibe dos copias a color de la cedula de ciudadanía para: <ul style="list-style-type: none"> • Primer Asambleísta Provincial WILMER EDUARDO MECIAS BRAVO • Segundo Asambleísta Provincial MAGALY ESPERANZA SANCHEZ REYES • Tercer Asambleísta Provincial JUAN MATEO CHANCHAY JUIÑA 	SOLO EXISTE COPIA DE CEDULA DEL SUPLENTE DEL PRIMER ASAMBLEISTA
5.- PROGRAMA DE GOBIERNO O PLAN DE TRABAJO.	El Plan de Gobierno consta en los formularios de Inscripción de Concejales Urbanos el cual consta de: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos Generales • Objetivos Específicos • La Provincia que Queremos. • Soñamos con una Provincia Libre de Corrupción y Prospera. • Desarrollo estratégico. • Estrategia Pragmática para crear un Modelos Administrativo de Provincia. 	Solo presentan un Plan de Trabajo de todas las dignidades excepto de Alcalde que posee su propio Plan de Trabajo. No presentan soluciones a los problemas de la Jurisdicción.

A 6 de agosto de 2009

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**FORMALIDADES DE INSCRIPCIÓN
MOVIMIENTO "VAMOS VEINOS"
DIGNIDAD: ASAMBLEISTAS PROVINCIALES
NOMBRES: WILMER EDUARDO MECIAS BRAVO
MAGALY ESPERANZA SANCHEZ REYES
JUAN MATEO CHANCHAY JUIÑA**

- 16 -
dieciseis

TEJ
TRIBUNAL
CONIENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

representa y, declaración de sujeción al ordenamiento jurídico vigente.		
6.- DECLARACION DE ALIANZA	NO PROCEDE	NINGUNA
7.- SOLICITUD DE RESERVA DE NOMBRE Y SIMBOLO	Solicitud de entregada en la Secretaría de la Delegación el 26/01/2009	Documentación que se adjunta para conocimiento de la Junta Provincial Electoral.
8.- 1% DE FIRMAS DE RESPALDO	SE CUENTA CON UN INFORME TÉCNICO	Documentación que se adjunta para conocimiento de la Junta Provincial Electoral.

Es todo cuanto puedo informar

Atentamente

Ldo. Luis Reyes Arteaga

DIRECTOR CNE- DELEGACIÓN



17 días y siete

- 17 -
diecisiete

TCE
TRIBUNAL
CONVENIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

FOTOS

Vamos
Vacando

18 de 7 ocho

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA ASAMBLEISTAS PROVINCIALES (3)

Para uso exclusivo del CNE

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la inscripción de las candidaturas del(los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

TRIBUNAL CUADRANGULAR ELECTORAL SECRETARÍA GENERAL

<p>1 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>HONNY CESNEROS MEJIA NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>1 7 0 8 4 5 3 2 8 - 7 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>MOV. "VAMOS VECINO" PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspicados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>JULIAN GABRIEL BONILLA NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>1 8 0 1 7 0 3 2 0 - 6 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>MOV. "VAMOS VECINO" PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



WILMER EDMUNDO
MESÍAS
SECRETARIA GENERAL

171135385-4
CÉDULA DE CIUDADANÍA

ALBIDA JACKELINE
RAMOS RAMOS

170618847-2
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

WILMER MESIAS

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



MAGALY ESPERANZA
SANCHEZ REYES

171013755-3
CÉDULA DE CIUDADANÍA

JOHNNY RODOLFO
CISNEROS MEJIA

170843322-7
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

MAGALY SANCHEZ

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



JUAN MATEO
CHANCHARAY JUJUA

170745292-4
CÉDULA DE CIUDADANÍA

LUZ AMERICA
ALVARADO JIMENEZ

170995673-2
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

MATEO CHANCHARAY

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

19 de mayo

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA ASAMBLEISTAS PROVINCIALES (3)

Parafuso exclusivo del CNE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL SECRETARÍA GENERAL

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones disputadas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

<p>1 LISTA N°</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><u>HIGNA OSNEROS MEJIA</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p><u>170845328-7</u> CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>MOV. "VAHOS VECINO"</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N°</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><u>JULIAN OSWALDO BONILLA</u> NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p><u>180170320-6</u> CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>MOV. "VAHOS VECINO"</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

WILMER EDUARDO
NOMBRES
 MESIAS BRAVO
APELLIDOS
 171135365
CÉDULA DE CIUDADANÍA

ALBIDA JACKELINE
NOMBRES
 RAMOS RAMOS
APELLIDOS
 170618847-2
CÉDULA DE CIUDADANÍA

WILHER MESIAS

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

MAGALY ESPERANZA
NOMBRES
 SANCHEZ REYES
APELLIDOS
 171013755-3
CÉDULA DE CIUDADANÍA

JHONNY RODOLFO
NOMBRES
 CISNEROS
APELLIDOS
 170843322-7
CÉDULA DE CIUDADANÍA

MAGALY SANCHEZ

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

JUAN MATEO
NOMBRES
 CHANCHAY JUJUA
APELLIDOS
 170745292-4
CÉDULA DE CIUDADANÍA

LUZ AMERICA
NOMBRES
 ALVARADO JIRENEZ
APELLIDOS
 170995673-2
CÉDULA DE CIUDADANÍA

MATEO CHANCHAY

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

Adicional a las fotografías, los candidatos deben presentar una copia de su cédula de ciudadanía, en ambas caras, al reverso se consignara el nombre y apellidos del candidato, en el mismo formato digitalizado que se usará en la inscripción.

20 Alinea

CERTIFICACIÓN

- 20 -
veinte

Certifico que la documentación constante en 25 fojas útiles, más 06 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de STO DOMINGO el día 05 de Febrero de 2009, a las 18h. horas.

[Handwritten signature]
SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

TRIBUNAL CONVENIO 50 ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día de de 2009, a las horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:

Presentan Fotoscopia de formulario p...



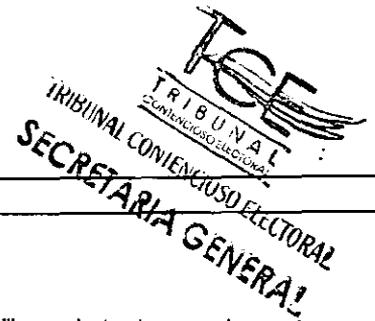
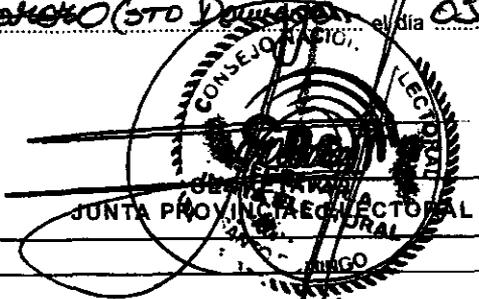
Multiple horizontal lines for handwritten observations.

21 Aento / uno

-21-
veintiuno

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 25 fojas útiles, más 06 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Febrero (Sto Domingo) el día 05 de Febrero de 2009, a las 18h. horas.



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día de de 2009, a las horas.

**SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL**

OBSERVACIONES:

Presentan Fotocopia de formulario principal



Lined area for additional observations or notes.

22 de mayo de

- 22 -
veintidos.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CEBUCAIDE CIUDADANIA No. 170618841-2

RAMOS RAMOS ALEIDA JACKELINE

GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

22 MAYO 1969

REG. CIVIL 001-0001-00016 E

GALAPAGOS/SAN ESTEBAN

PTO. BADERIZO, NARANJO 1969



[Signature]

TCE
TRIBUNAL
Constituyente Nacional
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

EQUATORIANA***** V4143V3122

DIVORCIADO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

LUIS AMILCAR RAMOS

ARACELY CRUZ RAMOS

SANTO DOMINGO 07/07/2008

07/07/2020

REN 0085209



[Signature]

0000007

23 Auto y Ho

- 23 -
veintitres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 170618841-2

RAMOS RAMOS ALEIDA JACKELINE

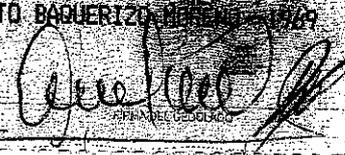
GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYOSA

22 MAYO 1969

REC. 001-0005-00016 F.O.

GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL

PTD. BAQUERIZO, MENEZES 1969




TRIBUNAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

EQUATORIANA***** V4143V3122

DIVORCIADO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

LUIS AMILCAR RAMOS

ARACELY CRUZ RAMOS

SANTO DOMINGO 07/07/2008

07/07/2020

REN 0085209



PULGAR DERECHO

0000008

24 votos / autos

- 24 -
votos/autos

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DISTRITO REGISTRAL DE PICHINCHA

CIUDADANIA 170745292

CHANCHAY JUINA JUAN MATEO
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
20 SEPTIEMBRE 1962
008-2 0398 05095 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

[Signature]

[Fingerprint]

TSE
TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

ECUATORIANA ~~XXXXXX~~ V3343V2222
IND. UACT

SOLTERO
SUPERIOR ABOGADO PROF/OCCUP

MARIANO CHANCHAY
NOMBRE APELLIDO DEL PADRE
MARIA JUINA
STO DGO DE LOS CL084/08/2002
24/08/2014
FECHA DE CADUCIDAD

REN 0159421
Pch

[Signature]

[Fingerprint]
PALGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

119-0008 1707452924
NUMERO CEDULA
CHANCHAY JUINA JUAN MATEO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTON
RIO VERDE
PARROQUIA

[Signature]

PRESENTE EN LA JUNTA



0000005

25 votos / cinco

- 25 -
votos/cinco

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 170745292-4

CHANCHAY JUINA JUAN MATEO

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

29 SEPTIEMBRE 1962

008-2 0398 05095 M

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1962




TCE
 TRIBUNAL
 CONTENCIOSO ELECTORAL
 SECRETARIA GENERAL

ECUATORIANA***** V3343V222

SOLTERO

SUPERIOR ABOGADO

MARIANO CHANCHAY

MARIA JUINA

STO DGO DE LOS CL884/08/2002

24/08/2014

REN 0159421



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

119-0008 1707452924

NÚMERO CÉDULA

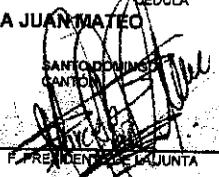
CHANCHAY JUINA JUAN MATEO

STO DGO TSACHILAS CANTON

PROVINCIA SANTO DOMINGO

RIO VERDE PARROQUIA

PRESENTE EN LA JUNTA




0000006

26

Henry / Juli

- 26 -
2010/01/2015

CIUDADANIA 171013755-3
 SANCHEZ REYES MAGALY ESPERANZA
 STO DSO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS
 16 ABRIL 1968
 002- 0038 00871 F
 STO DSO TSACHIL/ SANTO DOMIN
 S DOMINGO DE LOS CLDS 1968



ECUATORIANA***** E434314442
 CASADO HENRY MARCELO GARCIA INTRIAGO
 SUPERIOR SECRETARIA
 RAMON ALCIRIADES SANCHEZ
 NIMIA HUMBERTA REYES
 SANTO DOMINGO 07/01/2021
 0650102


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 TEE REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

282-0211 1710137553
 CASERO CÉDULA
 SANCHEZ REYES MAGALY ESPERANZA

STO DSO TSACHIL SANTO DOMINGO
 CANTON

 PRESIDENTE DE LA JURA



0000004

27 veinte y siete

- 24 -
veinticuatro

CIUDADANIA 171013755-3
 SANCHEZ REYES MAGALY ESPERANZA
 STO DGO TS/SANTA DOMINGO/S DOMINGO DE LOS
 16 ABRIL 1948
 002- 0038 00871 F
 STO DGO TSACHILE/SANTO DOMIN
 S DOMINGO DE LOS ANOS 1948



ECUATORIANA *****
 CASADO HENRY MARCELO GARCIA JIMRIABO
 SUPERIOR SECRETARIA
 RAMON ALCIBIADES SANCHEZ
 NIMIA HUMBERTA REYES
 SANTA DOMINGO 07/01/2009
 07/01/2001
 REN 0650102


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 TIBB REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referencia

002-0211 1710137553
 GÉNERO GÉNERO
 SANCHEZ REYES MAGALY ESPERANZA



0000003

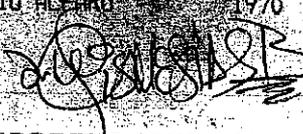
28 Acute / adio

- 28
veinti oca



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

CIUDADANIA 171135365-4
 MESIAS BRAVO WILMER EDUARDO
 MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO ALFARO
 30 SEPTIEMBRE 1970
 003 0999 00983 M
 MANABI/FLAVIO ALFARO
 FLAVIO ALFARO 1970




ECUATORIANA ***** V4443V6442
 CASADO MARIA N OTERO MOREIRA
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 RAMON EDUARDO MESIAS
 EDITA BRAVO
 9TO DGB DE LOS CLD 67/02/2007
 03/02/2019

2197294



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

170-0147 NÚMERO 1711353654 CÉDULA
 MESIAS BRAVO WILMER EDUARDO

SANTO DOMINGO TSACHILAS PROVINCIA SANTO DOMINGO CANTON
 SANTO DOMINGO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000001

29 sent / mere

- 29 -
veintinueve

TSJ
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

CIUDADANIA 171135365-4
 MESIAS BRAVO WILMER EDUARDO
 MANABI / FLAVIO ALFARO FLAVIO ALFARO
 30 SEPTIEMBRE 1970
 003- 0379 00733 M
 MANABI / FLAVIO ALFARO
 FLAVIO ALFARO 1970



[Handwritten signature]

EQUATORIANA ***** V4443V4442
 CASADO MARIA N OTERO MOREIRA
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 RAMON EDUARDO MESIAS
 EDITA BRAVO
 STO DGO DE LOS CLD 07/02/2007
 07/02/2018
 REN 2197294



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

170-0147 1711353654
 NÚMERO CÉDULA
 MESIAS BRAVO WILMER EDUARDO

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA SANTO DOMINGO CANTÓN
 SANTO DOMINGO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000002

30 treinta

- 30 -
treinta



**FORMALIDADES DE INSCRIPCIÓN
MOVIMIENTO "VAMOS VECINOS"**

DIGNIDAD: PREFECTO Y VICEPREFECTO

**NOMBRES: EDISON BISMARCK BARRAHONA MEZA - PREFECTO
MIRIAN ERMINIA AGUILAR VINTIMILLA - VICEPREFECTO**

INFORME TÉCNICO #003

Ingeniero

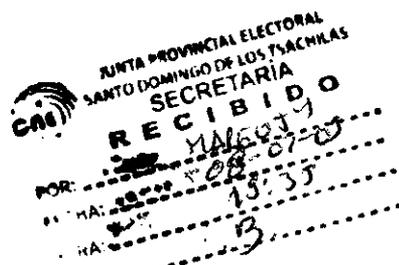
Fernando López Muñoz

PRESIDENTE CNE- JUNTA ELECTORAL

Presente.-

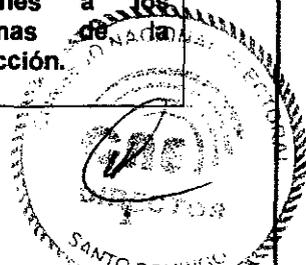


Por medio de la presente, reciba un atento y cordial saludo, a la vez me permito presentar a continuación el Informe Técnico de la Inscripción para la dignidad de Prefecto y Viceprefecto del Movimiento "Vamos Vecinos".

<p>PREFECTO Y VICEPREFECTO</p> <p>Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas. Art. 5 Art. 6 Art. 17</p>	<p>ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>1.- FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS</p>	<p>1.- Se recibe FORMULARIO de inscripción unipersonal.</p>	<p>NINGUNA</p>
	<p>2.- Se recibe 2 copias de formularios.</p>	<p>NINGUNA</p>
	<p>3.- Cada Formulario posee dos fotos originales. Total # 4</p>	<p>NINGUNA</p>
<p>2.- FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SUJETOS POLÍTICOS SOLICITANDO INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS.</p>	<p>1.- Consta la firma del Director Provincial del Movimiento "Vamos Vecinos", Jhonny Cisneros Mejía.</p>	<p>NINGUNA</p>
	<p>2.- Posee certificación del Secretario del Movimiento Somos "Vamos Vecinos", Julián Bonilla en la que consta que son auspiciados de conformidad a los</p>	<p>NINGUNA</p>



	estatutos del Partido.	
	3.- Posee firma de aceptación para PREFECTO del Señor EDISON BISMARCK BARAHONA MEZA que expresa bajo juramento no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones determinadas por la Ley. Art. 53,67 LOE y Art. 4.	NINGUNA 
	4.- Posee firma de aceptación para VICEPREFECTO del Señor MIRIAN ERMINIA AGUILAR VINTIMILLA que expresa bajo juramento no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones determinadas por la Ley. Art. 53,67 LOE y Art. 4.	NINGUNA
3.- FOTOGRAFIAS A COLOR	1.- Se constata los nombres, apellidos, dignidad para la que postula.	EL CANDIDATO A PREFECTO TIENE UN FOTO ORIGINAL Y LA OTRA ESCANEADA EN PAPEL NORMAL
4.- CEDULA DE CIUDADANIA	1.- Se recibe dos copias a color de la cedula de ciudadanía para prefecto	NINGUNA
	2.- Se recibe dos copias a color de la cedula de ciudadanía para viceprefecto	NINGUNA
5.- PROGRAMA DE GOBIERNO O PLAN DE TRABAJO. a) Objetivos generales y específicos; b) Programa de Gobierno o Plan de Trabajo con las acciones básicas a ejecutar, con el respectivo sustento técnico. c) Diagnóstico y soluciones a los problemas de la jurisdicción que representa y, declaración de sujeción	El Plan de Gobierno consta en los formularios de Inscripción de Concejales Urbanos el cual consta de: : <ul style="list-style-type: none">• Objetivos Generales• Objetivos Específicos• La Provincia que Queremos.• Soñamos con una	Solo presentan un Plan de Trabajo de todas las dignidades excepto de Alcalde que posee su propio Plan de Trabajo. No presentan soluciones a los problemas de la Jurisdicción.



32 recibos de

-32-
treinta y dos



**FORMALIDADES DE INSCRIPCIÓN
MOVIMIENTO "VAMOS VECINOS"**

DIGNIDAD: PREFECTO Y VICEPREFECTO

NOMBRES: EDISON BISMAROK BARAHONA MEZA - PREFECTO

MIRIAN ERMINIA AGUILAR YINTIMILLA - VICEPREFECTO

al ordenamiento jurídico vigente.	Provincia Libre de Corrupción y Próspera. <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo estratégico. • Estrategia Pragmática para crear un Modelos Administrativo de Provincia. 	
6.- DECLARACION DE ALIANZA	NO PROCEDE	
7.- SOLICITUD DE RESERVA DE NOMBRE Y SIMBOLO	Solicitud entregada en Secretaría de la Delegación el 26/01/2009	Documentación que se adjunta para conocimiento de la Junta Provincial Electoral.
8.- 1% DE FIRMAS DE RESPALDO	SE CUENTA CON UN INFORME TÉCNICO	Documentación que se adjunta para conocimiento de la Junta Provincial Electoral.

Es todo cuanto puedo informar

Atentamente

Ldo. Luis Reyes Arteaga

DIRECTOR CNE- DELEGACIÓN



33 Trámite y sus

- 33 -
Trámite y sus

TEC
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

FOTOCOPIAS



34 Tréuil y cuatro

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

PREFECTO Y VICEPREFECTO PROVINCIAL



-34
heinte y coe
Para uso exclusivo del CNE

Provincia: _____

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

<p>1 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>JHONNY CISNEROS MEJIA NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>1 7 0 8 4 3 3 2 8 - 7 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>MOVIMIENTO VAMOS VECINO PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>JULIANA BONILLA NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>1 8 0 7 7 0 3 2 0 - 6 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>MOV VAMOS VECINO PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos que no hallamos incurrido en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

PREFECTO PROVINCIAL



EDISON BUCARCK

NOMBRES

BARRONDA FERRAZA

APELLIDOS

171182867

CÉDULA DE CIUDADANO

EDISON BARRONDA FERRAZA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

VICEPREFECTO PROVINCIAL



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

MIRIAM ERMINIA

NOMBRES

AGUILAR VINTIVILLA

APELLIDOS

180227171-6

CÉDULA DE CIUDADANA

MIRIAM AGUILAR

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

35 treinta y cinco

- 35 -
treinta y cinco

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

CILENDA MIA No. 171182867-1

BARAHONA MEZA EDISON BISMARCK
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
11 FERRERO 1976
006-A 0104 04207 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SURBE 1976



[Handwritten signature]

TSJE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

EQUATORIANA***** V2343V3422

CASADO TANVYA MARIBEL SAMBRANO A

SECUNDARIA EMPLEADO

JULIO CESAR BARAHONA
LUCIA DE LOURDES MEZA
STO DGO DE LOS COLS 14/10/2002
14/10/2014

REN 0251214



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

223-0003 1711828671

BARAHONA MEZA EDISON BISMARCK



0000 01

36 treinta y seis

- 36 -
treinta y seis

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERIFICACION Y CENSALACION

CIDADANIA No. 171182867-1
BARAHONA MEZA EDISON BISMARCK
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
11 FEBRERO 1976
006-A 0100 04207 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976



[Handwritten signature]

TEE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERIFICACION REGIONAL
GENERAL

ECUATORIANA***** V2343V3422
CASADO TAMMYA MARIBEL GONZALEZ A
SECUNDARIA EMPLEADO
JULIO CESAR BARAHONA
LUCIA DE LOURDES MEZA
STO DGO DE LOS CLORAS/10/2002
14/10/2014

REN 0251214



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

223-0003 1711828671
NUMERO CEDULA
BARAHONA MEZA EDISON BISMARCK

[Handwritten signature]

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

0000 02

37 treinta y siete

-37-
diez y siete

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 180227171-8

AGUILAR VINTIMILLA MIRIAN ERMINIA

16 MARZO 1958

REGION: ORE - DISTRITO: ORE - CANTON: ORE - PARROQUIA: ORE

SECRETARIA GENERAL

TSE
TRIBUNAL
CONSEJO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

ESTADISTICA DE LA EDUCACION

BARRIO RENE VALENZUELA AGUILAR

LIC. CC. EDUCACION

NESTOR HENRIQUE AGUILAR

CRISTINA VINTIMILLA

016-0001

2229392

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

016-0001 NÚMERO 1802271716 CÉDULA

AGUILAR VINTIMILLA MIRIAN ERMINIA

SI O NO HACERAS PROPOSICION

SI O NO EMITIRAS VOTO

PRESENTE 14 1478

38 tramite y selo

- 38 -
tramite y selo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SELECCION

CEDELA DE **CHIMBORAZO** No. **18027471-6**

AGUILAR VINTIMILLA MIRIAN ERMINDA

14 MARZO 1968

001-100000000 F

CHIMBORAZO

Mirian Erminde Aguilar Vintimilla

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

AGUILAR VINTIMILLA MIRIAN ERMINDA

14 MARZO 1968

001-100000000 F

CHIMBORAZO

2229392

Mirian Erminde Aguilar Vintimilla

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

016-0001 **180274716**

AGUILAR VINTIMILLA MIRIAN ERMINDA

SANTO DOMINGO

CHIMBORAZO

Mirian Erminde Aguilar Vintimilla

COMISION EJECUTIVA

0000 04



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA PREFECTO Y VICEPREFECTO PROVINCIAL

399
Frente y
nuevo
CNE
Para uso exclusivo del CNE
UNAL
CONEJUNTO ELECTORAL

Provincia: _____

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

<p>1 LISTA N°</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>JHONNY CISNEROS MEJIA</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>1 7 0 8 4 3 3 2 8 - 7</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>MOVIMIENTO VAMOS VECINO</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
 - 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:
- _____

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N°</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>JULIANA BOALLA</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>1 8 0 7 7 0 3 2 0 - 6</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>MOV VAMOS VECINO</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

PREFECTO PROVINCIAL



EDISON BARAHONA

NOMBRES

BARAHONA

APELLIDOS

SECRETARIA GENERAL

17 SECRETARIA 2867-1

CÉDULA DE CIUDADANA

EDISON BARAHONA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

VICEPREFECTO PROVINCIAL



MIRIAM ERMINIA

NOMBRES

AGUILAR VINTIVILLA

APELLIDOS

180227171-6

CÉDULA DE CIUDADANA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

MIRIAM AGUILAR

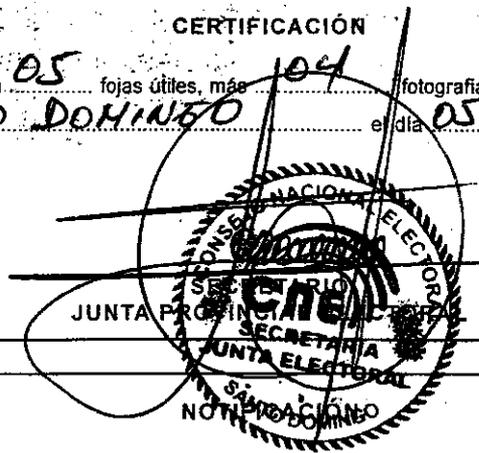
CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, ciudad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 05 fojas útiles, más 04 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de STO DOMINGO el día 05 de Febrero de 2009, a las 18:30 horas.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día de de 2009, a las horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:

Presentan en dos fotocopias de Formulario B

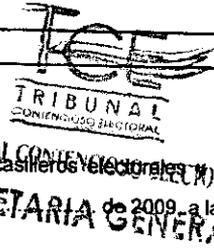
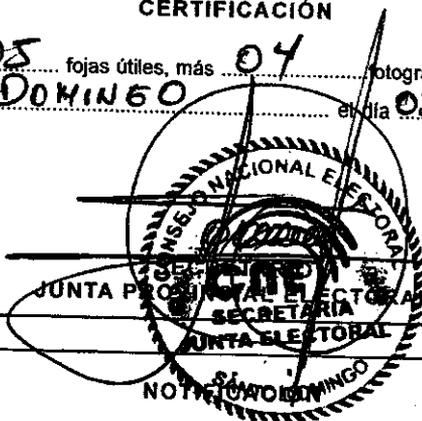


Multiple horizontal lines for handwritten notes or observations.

4-41-
cuarenta y
uno

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 05 fojas útiles, más 04 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de STO. DOMINGO el día 05 de Febrero de 2009, a las 18:30 horas.



RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día de de 2009 a las horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES

Presentan en dos Fotocopias Original



42
- 42
cuentas y dos
cuentas 1 día

INFORME TÉCNICO #001

Ingeniero

Fernando López Muñoz

PRESIDENTE CNE- JUNTA ELECTORAL

Presente.-



**TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL**

Por medio de la presente, reciba un atento y cordial saludo, a la vez me permito presentar a continuación el Informe Técnico de la Inscripción para la dignidad de Concejales Urbanos del Movimiento "Vamos Vecinos".

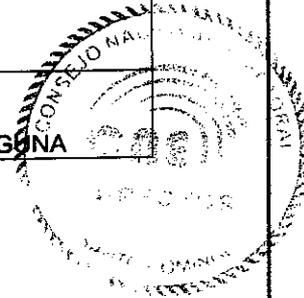
- 1.- MANUEL ALFREDO OCHOA MORANTE
- 2.- MARTHA SILVANA MARTINETTI MARTINEZ
- 3.- JULIAN GUALBERTO BONILLA SALINAS
- 4.- NORMA FLORIDALBA MECIAS BRAVO
- 5.- CARLOS ABRAHAM VALLEJO RIOS
- 6.- LILIANA LORENA MOREIRA CEDEÑO
- 7.- HOMERO ANDRES TUMBACO ALVARADO
- 8.- ROSA CENEDIA MERINO ABAD
- 9.- MECIAS RAFAEL BARCENES SUAREZ
- 10.- DIANA ELIZABETH TORRES SUESCUN



**JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
SECRETARIA
RECIBIDO**

POR: _____
FECHA: 08-02-09
HORA: 19:35
LUGAR: _____

CONCEJALES URBANOS Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas. Art. 5 Art. 6 Art. 17	ANALISIS DE LA DOCUMENTACION	OBSERVACIONES
1.- FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	1.- Se recibe FORMULARIO de inscripción pluripersonal	NINGUNA
	2.- Se recibe 2 copias de formularios	NINGUNA



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

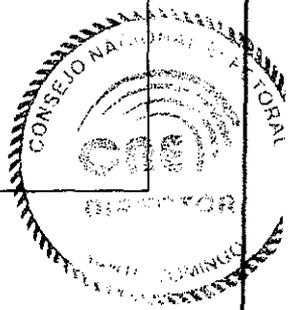
4313
aprobado
correcto y tres

		 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL SECRETARÍA GENERAL
	3.- Cada Formulario posee 10 fotos originales. Total # 20	
2.- FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SUJETOS POLÍTICOS SOLICITANDO INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS.	1.- Consta la firma del Director Provincial del Movimiento "Vamos Vecinos", Sr. Jhonny Cisneros Mejía.	
	2.- Posee certificación del Secretario del Movimiento del Movimiento "Vamos Vecinos", Julián Gualberto Bonilla en la que consta que son auspiciados de conformidad a los estatutos del Partido.	NINGUNA
	3.- Posee firma de aceptación para PRIMER CONCEJAL URBANO del Señor MANUEL ALFREDO OCHOA MORANTE que expresa bajo juramento no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones determinadas por la Ley. Art. 53,67 LOE y Art. 4.	LA COPIA DE LA CEDULA NO ESTA LEGIBLE.
	4.- Posee firma de aceptación para SEGUNDO CONCEJAL URBANO de la Señora MARTHA SILVANA MARTINETTI MARTINEZ que expresa bajo juramento no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones determinadas por la Ley. Art. 53,67 LOE y Art. 4.	NINGUNA
	5.- Posee firma de aceptación para TERCER CONCEJAL URBANO del Señor JULIAN GUALBERTO BONILLA SALINAS que expresa bajo juramento no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones determinadas por la Ley. Art. 53,67 LOE y Art. 4.	NINGUNA
	6.- Posee firma de aceptación para CUARTO CONCEJAL URBANO de la Señora NORMA FLORIDALBA MECIAS BRAVO que expresa bajo juramento no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones determinadas por la Ley. Art. 53,67 LOE y Art. 4.	NINGUNA
	7.- Posee firma de aceptación para QUINTO CONCEJAL URBANO del Señor CARLOS ABRAHAM VALLEJO	TIENE CORRECTOR EN LA ORIGINAL DEL FORMULARIO



44-44-
curatry y
curatry y
curatry

	RIOS que expresa bajo juramento no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones determinadas por la Ley. Art. 53,67 LOE y Art. 4.	
	8.- Posee firma de aceptación para SEXTO CONCEJAL URBANO de la Señora LILIANA LORENA MOREIRA CEDENO que expresa bajo juramento no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones determinadas por la Ley. Art. 53,67 LOE y Art. 4.	TIENE CORRECTOR EN LA ORIGINAL DEL FORMULARIO
	9.- Posee firma de aceptación para SEPTIMO CONCEJAL URBANO del Señor HOMERO ANDRES TUMBACO ALVARADO que expresa bajo juramento no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones determinadas por la Ley. Art. 53,67 LOE y Art. 4.	TIENE CORRECTOR EN LA ORIGINAL DEL FORMULARIO
	10.- Posee firma de aceptación para OCTAVO CONCEJAL URBANO de la Señora ROSA CENEDIA MERINO ABAD que expresa bajo juramento no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones determinadas por la Ley. Art. 53,67 LOE y Art. 4.	EN LOS DATOS DEL SUPLENTE TIENE CORRECTOR EN LA ORIGINAL DEL FORMULARIO
	10.- Posee firma de aceptación para NOVENO CONCEJAL URBANO del Señor MECIAS RAFAEL BARCENES SUAREZ que expresa bajo juramento no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones determinadas por la Ley. Art. 53,67 LOE y Art. 4.	NINGUNA
	11.- Posee firma de aceptación para DECIMO CONCEJAL URBANO de la Señora DIANA ELIZABETH TORRES SUESCUN que expresa bajo juramento no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones determinadas por la Ley. Art. 53,67 LOE y Art. 4.	NINGUNA
3.- FOTOGRAFIAS A COLOR	<p>1.- Se constata los nombres, apellidos, dignidad para la que postula, partido que lo auspicia.</p> <p>1.- MANUEL ALFREDO OCHOA MORANTE 2.- MARTHA SILVANA MARTINETTI MARTINEZ 3.- JULIAN GUALBERTO BONILLA SALINAS 4.- NORMA FLORIDALBA MECIAS BRAVO 5.- CARLOS ABRAHAM VALLEJO RIOS</p>	NINGUNA

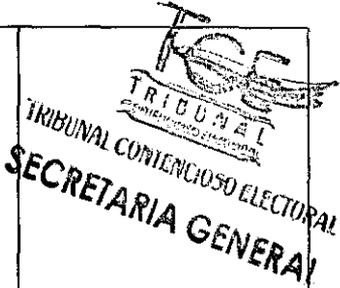




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

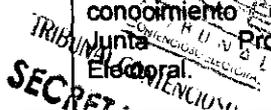
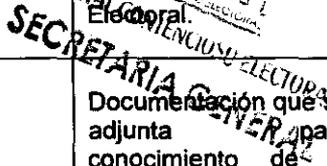
**FORMALIDADES DE INSCRIPCIÓN
MOVIMIENTO "VAMOS VECINOS"
DIGNIDAD: CONCEJALES URBANOS**

45457
arriate y ciro
cuarenta y
cinco

	<p>6.- LILIANA LORENA MOREIRA CEDEÑO 7.- HOMERO ANDRES TUMBACO ALVARADO 8.- ROSA CENEDIA MERINO ABAD 9.- MECIAS RAFAEL BARCENES SUAREZ 10.- DIANA ELIZABETH TORRES SUESCUN</p>	
<p>4.- CEDULA DE CIUDADANIA</p>	<p>1.- Se recibe dos copias a color de la cedula de ciudadanía de:</p> <p>1.- MANUEL ALFREDO OCHOA MORANTE 2.- MARTHA SILVANA MARTINETTI MARTINEZ 3.- JULIAN GUALBERTO BONILLA SALINAS 4.- NORMA FLORIDALBA MECIAS BRAVO 5.- CARLOS ABRAHAM VALLEJO RIOS 6.- LILIANA LORENA MOREIRA CEDEÑO 7.- HOMERO ANDRES TUMBACO ALVARADO 8.- ROSA CENEDIA MERINO ABAD 9.- MECIAS RAFAEL BARCENES SUAREZ 10.- DIANA ELIZABETH TORRES SUESCUN</p>	<p>EN EL PRIMER CANDIDATO A CONCEJAL LA COPIA DE SU CEDULA NO ESTA LEGIBLE.</p> <p>SOLO EXISTEN COPIAS DE LOS SUPLENTES A CONCEJALES DE 1ero, 2do, 3er, y 4to PUESTO.</p>
<p>5.- PROGRAMA DE GOBIERNO O PLAN DE TRABAJO.</p> <p>a) Objetivos generales y específicos; b) Programa de Gobierno o Plan de Trabajo con las acciones básicas a ejecutar, con el respectivo sustento técnico. c) Diagnóstico y soluciones a los problemas de la jurisdicción que representa y, declaración de sujeción al ordenamiento jurídico vigente.</p>	<p>El Plan de Gobierno consta :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos Generales • Objetivos Específicos • La Provincia que Queremos. • Soñamos con una Provincia Libre de Corrupción y Prospera. • Desarrollo estratégico. • Estrategia Pragmática para crear un Modelos Administrativo de Provincia. 	<p>Solo presentan un Plan de Trabajo de todas las dignidades excepto de Alcalde que posee su propio Plan de Trabajo.</p> <p>No presentan soluciones a los problemas de la Jurisdicción</p>
<p>6.- DECLARACION DE ALIANZA</p>	<p>NO PROCEDE</p>	<p>NINGUNA</p>
<p>7.- SOLICITUD DE RESERVA DE NOMBRE Y SIMBOLO</p>	<p>Solicitud entregada en Secretaría de la Delegación el 26/01/2009</p>	<p>Documentación que se adjunta para</p>



- 40 / 40
correcto y se
correcto y se

		 conocimiento de la Junta Provincial Electoral.
8.- 1% DE FIRMAS DE RESPALDO	SE CUENTA CON UN INFORME TÉCNICO	 Documentación que se adjunta para conocimiento de la Junta Provincial Electoral.

Es todo cuanto puedo informar

Atentamente,

Ldo. Luis Reyes Arteaga

DIRECTOR CNE- DELEGACIÓN



- 47-47
cuarenta y siete
cuarenta y siete


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Fotos
Consejales
Urbanos

Mov. Somos Santo
Domingo.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES URBANOS (10)



48-40
arrento y/o
cuentos y colho

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
Para uso exclusivo del CNE

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.

Cantón: SANTO DOMINGO

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

<p>1 LISTA N°</p> <p>f. <u>[Signature]</u></p> <p><u>JHONNY CISNEROS VEJIA</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p><u>170845328-7</u> CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>MOVIMIENTO VAMOS VECINO</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N°</p> <p>f. <u>[Signature]</u></p> <p><u>JULIAN BALBUENA BONILLAS.</u> NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p><u>180170320-6</u> CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>Mov. "VAMOS VECINO"</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallar incursos en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



MANUEL ALFREDO

OCHOA

MANUEL

091017786-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

FLOR MARIA

SILVA ZARBAANO

FLOR

730002064-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

MANUEL OCHOA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



MARTHA SILVANA

MARTINETTI MARTINEZ

Martina

171239517-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

RAYON ANDRES

CHAVARRIA MECA

Andrés

091528462-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

SILVANA MARTINETTI

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



JULIAN GUARBERTO

BONILLA GALINAS

Juan

180170320-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ANGELA SUSANA

VELEZ CABAERA

Angela

080045218-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

JULIAN BONILLA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

4

CUARTO PRINCIPAL

SUPLENTE



NORMA FLORINDA

MECÍAS BRAVO

Norma

130763928-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CARLOS RAMIRO

HERNANDEZ CHINCHÉ

Carlos

171447918-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

NORMA FLORINDA MECÍAS BRAVO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

CANDIDATOS:

Cuentos puerco - 49-49
Cuentos y rub

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

5

QUINTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

CARLOS VALLEJO

VALLEJO

[Signature]

090652650-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

DENNY HARIBOL

ZAMBRANO

[Signature]

171991892-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CARLOS VALLEJO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

6

SEXTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

LIANA MOREIRA

MOREIRA

[Signature]

172051894-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

LIBOR MANUEL

ALVAREZ JARAMILLO

[Signature]

170891113-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA

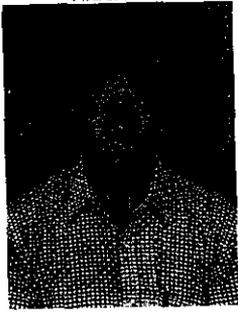
LIANA MOREIRA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

7

SÉPTIMO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

HOMERO ANDRES

TUMBACO ALVARADO

[Signature]

170695204-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

LILIANA ROCIO

CAYO OTACONA

[Signature]

172056767-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ANDRES TUMBACO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

8

OCTAVO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

ROSA CENEVA

MERINO ABAD

[Signature]

110260166-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

AUNE NAPOLEON

VARGAS SANTOS

[Signature]

110083761-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ROSA MERINO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

9

NOVENO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

MECIAS RAFAEL
NOMBRES
 BARCENES SUAREZ
APELLIDOS

Rafael Barcenas Suarez
APELLIDOS

020052610-1
CÉDULA DE CIUDADANÍA

ERMITA MERCED
NOMBRES
 PINARGOTE FARIL
APELLIDOS

Mercé Pinargote
APELLIDOS

171015023
CÉDULA DE CIUDADANÍA

BARCENES SUAREZ MECIAS RAFAEL

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

10

DÉCIMO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

DIANA ELIZABETH
NOMBRES

TORRES SUESCUN
APELLIDOS

Diana Elizabeth Torres Suescun
APELLIDOS

171780663-0
CÉDULA DE CIUDADANÍA

ANDRES
NOMBRES

FLORES YENA
APELLIDOS

Andrés Flores Yena
APELLIDOS

171748146-
CÉDULA DE CIUDADANÍA

DIANA TORRES

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

inventa
- 50
univerte

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 30 fojas útiles, más 20 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Santo Domingo el día 05 de Febrero de 2009, a las 18:10 horas.



TRIBUNAL
CONSEJO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones de Base a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día de de 2009, a las horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:

Tienen tachados los correctores que el Sto, Sto, y uno, que casi
pero, para la fotos correctas de formulario Oregino!



cincoant 7-51-51
uno

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES URBANOS (10)



Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.
Cantón: SANTO DOMINGO

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

<p>1 LISTA N°</p>	<p>f. <u>[Signature]</u> <u>JOHNNY CISNEROS VECINO</u> <small>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</small> <u>170843328-7</u> <small>CÉDULA DE CIUDADANÍA</small> <u>MOVIMIENTO VAMOS VECINO</u> <small>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</small></p>	<p>2 LISTA N°</p>	<p>f. _____ <small>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</small> _____ <small>CÉDULA DE CIUDADANÍA</small> _____ <small>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</small></p>
<p>3 LISTA N°</p>	<p>f. _____ <small>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</small> _____ <small>CÉDULA DE CIUDADANÍA</small> _____ <small>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</small></p>	<p>4 LISTA N°</p>	<p>f. _____ <small>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</small> _____ <small>CÉDULA DE CIUDADANÍA</small> _____ <small>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</small></p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N°</p>	<p>f. <u>[Signature]</u> <u>JULIAN BALBUENA BOVILLA S.</u> <small>NOMBRES Y APELLIDOS</small> <u>180170320-6</u> <small>CÉDULA DE CIUDADANÍA</small> <u>Mov. "VAMOS VECINO"</u> <small>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</small></p>	<p>2 LISTA N°</p>	<p>f. _____ <small>NOMBRES Y APELLIDOS</small> _____ <small>CÉDULA DE CIUDADANÍA</small> _____ <small>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</small></p>
<p>3 LISTA N°</p>	<p>f. _____ <small>NOMBRES Y APELLIDOS</small> _____ <small>CÉDULA DE CIUDADANÍA</small> _____ <small>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</small></p>	<p>4 LISTA N°</p>	<p>f. _____ <small>NOMBRES Y APELLIDOS</small> _____ <small>CÉDULA DE CIUDADANÍA</small> _____ <small>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</small></p>

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papelita se escribirá así:

MANUEL ALFARO

NOMBRES

OCHOA

APELLIDOS

Manuel Ochoa

091017786-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ELOR MARIA

NOMBRES

SILVA ZARIBANO

APELLIDOS

Elor Maria Silva Zaribano

130002064-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

MANUEL OCHOA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papelita se escribirá así:

MARTHA SILVANA

NOMBRES

MARTINETTI MARTINEZ

APELLIDOS

Silvana Martinetti

171239517-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

RAMON ANDRES

NOMBRES

CHAVARRIA MEA

APELLIDOS

Ramon Andres Chavarría Mea

091528462-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

SILVANA MARTINETTI

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papelita se escribirá así:

JULIAN GUARIBERTO

NOMBRES

BONILLA GALINAS

APELLIDOS

Julian Bonilla Galinas

180170320-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ANGELA SUSANA

NOMBRES

VELEZ CABAERA

APELLIDOS

Angela Susana Velez Cabaera

030099213-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

JULIAN BONILLA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

4

CUARTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papelita se escribirá así:

NORMA FLORINDA

NOMBRES

MECÍAS BRAVO

APELLIDOS

Norma Florinda Mecías Bravo

130713928-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CARLOS RAMIRO

NOMBRES

HERNANDEZ CHINCHE

APELLIDOS

Carlos Ramiro Hernandez Chinche

171447918-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NORMA FLORINDA MECÍAS BRAVO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

incent 4 da 52-52
incent 2
y dos.

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

5

QUINTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

CARLOS ABRAZÁN

VALLEJO

090652650-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CARLOS VALLEJO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

DENNY HARIBEL

ZAMBRANA

171991892-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

SUPLENTE

6

SEXTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

LIANA MOREIRA

CEDENO

172051894-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

LIANA MOREIRA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

LIBOR MANUEL

ALVAREZ JARAMILLO

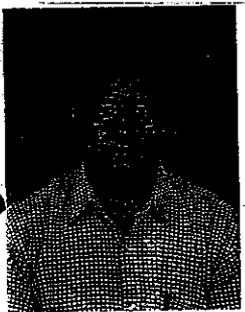
170891713-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA

7

SÉPTIMO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

HOMERO ANDRES

TUMBACO AVARADO

170695204-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ANDRES TUMBACO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

LILIANA ROCIO

CAYO OTACONA

172056767-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

8

OCTAVO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

ROSA CENELIA

MERINO ABAO

110260166-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ROSA MERINO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

AUNE NAPOLEON

VARGAS SANTOS

110083761-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

9

NOVENO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

MECIAS RAFAEL

NOMBRES

BARCENES

APELLIDOS

[Handwritten signature]

020052610-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ERMITA MERCEDES

NOMBRES

PINARGOTE FARIDS

APELLIDOS

[Handwritten signature]

171015023-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

BARCENES SUAREZ MECIAS RAFAEL

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

10

DÉCIMO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

DIANA ELIZABETH

NOMBRES

TORRES SUESCUN

APELLIDOS

[Handwritten signature]

171780663-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ANDRÉS

NOMBRES

FLORES YENA

APELLIDOS

[Handwritten signature]

171748146-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA

DIANA TORRES

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

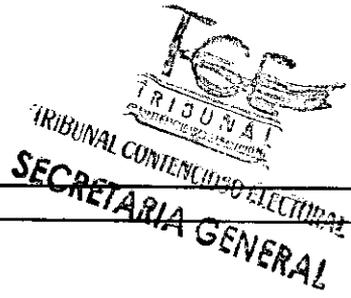
NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

cinco y tres.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 30 fojas útiles, más 20 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de STO DOMINGO el día 05 de Febrero de 2009, a las 12:10 horas.



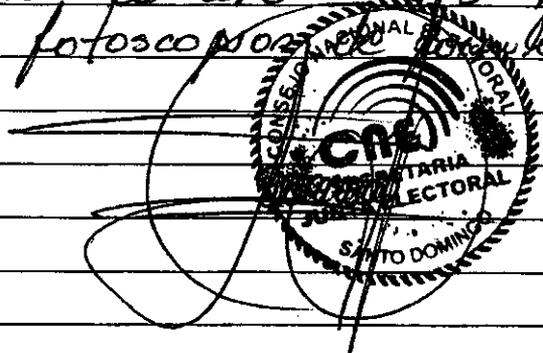
NOTIFICACIÓN SECRETARIA JUNTA ELECTORAL

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Político-Electorales de Santo Domingo a los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día de de 2009, a las horas.

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:

Se presentaron con corrector en el 5to, 6to, 7mo, 9mo, casillero, presentaron fotocopia de los documentos Original



cinuenta y cuatro, 54
cuarenta y
cuatro

TSE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
MUNICIPIO DE ALAUSI

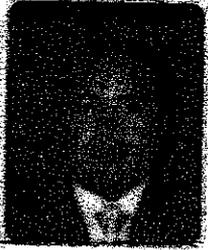
RESERVA CIUDADANIA No 171417918-9

HERNANDEZ CHINCHE CARLOS RAMIRO
CHIMBORAZO/ALAUSI/ALAUSI

02 MAYO 1977

002- 0147 00197 N

CHIMBORAZO/ ALAUSI
ALAUSI 1977




EQUATORIANA***** / E2343V112E

SOLTERO

SUPERIOR ING. DE EMPRESAS

ARTEJIO ENRIQUE HERNANDEZ

LAURA CRISTINA CHINCHE H.

PTURBANEA 17/09/2008

17/09/2008

REN 0412637




REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

079-0109

1714179189

ALAUSI CÉDULA

HERNANDEZ CHINCHE CARLOS RAMIRO

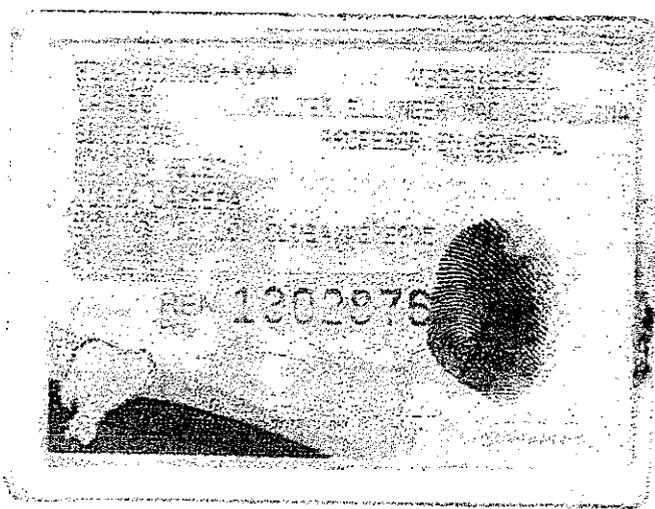
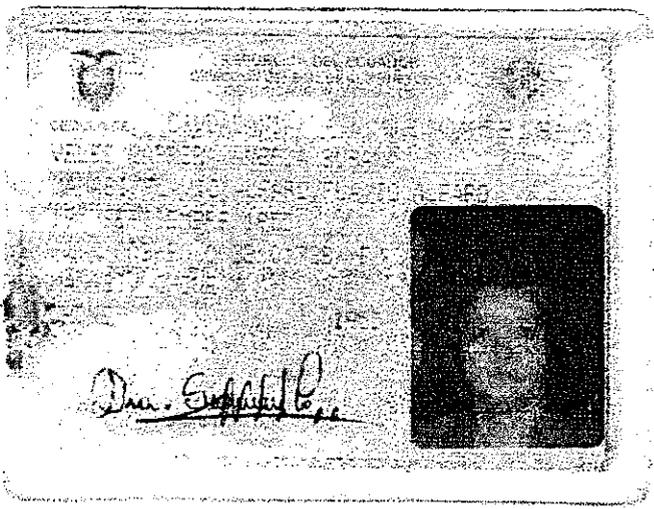


SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

0000027

univerto 4 sets 25
- 56 -
univerto
4 sets

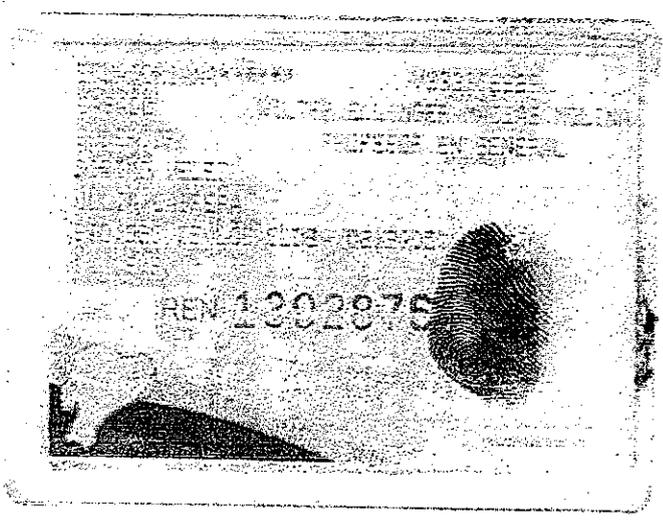
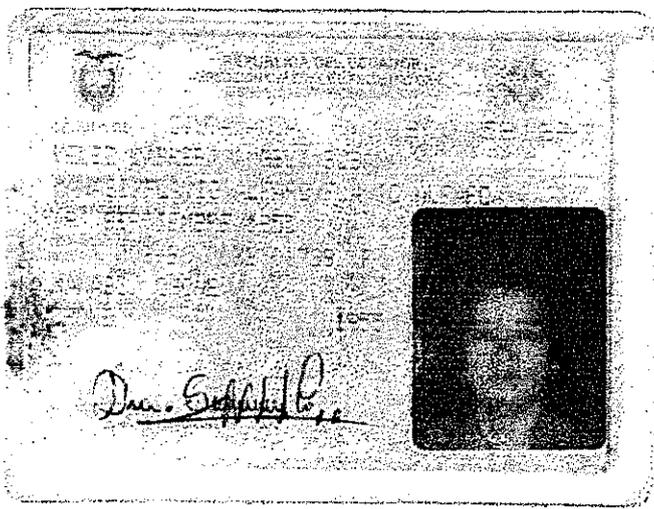
IFE
TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



0000025

university
- 57 -
university
site

IFE
TRIBUNAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



000026



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

CIUDADANIA 091522442-4

CHAVARRIA MERA RAMON ANDRES

MANABI / CHONE / CHONE

SI ACOSTO 1973

005 0234 02060 M

MANABI / CHONE

CHONE 1973

Ramon Andres Mera



EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO JUANA J. CHAVARRIA NAPA

SECUNDARIA BACHILLER

ANDRES CHAVARRIA

CARMEN SOLANDA MERA

STP DGO DE LOS CLD87/09/2007

27/09/2012

BIEN

2542669



circuito y numero 59
-59-
circuito
y numero



TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

CONDICIONES DE REGISTRO
ENVIADO A NOMBRE DE RAMON ANDRES
CHAVEZ CHAVEZ
D. NOMBRE 1972
D. NOMBRE 1972
D. NOMBRE 1972



Andrés Chávez M.

EDUATORIANA***** VALLEQUAAR
BASADO JUANA J CHAVEZ MADO
SECUNDARIA BACHILLER
ANDRES CHAVEZ
RAMON BOLANDO MERA
STO DOM DE LOS OLIVOS 17/2007
PRIM 2007

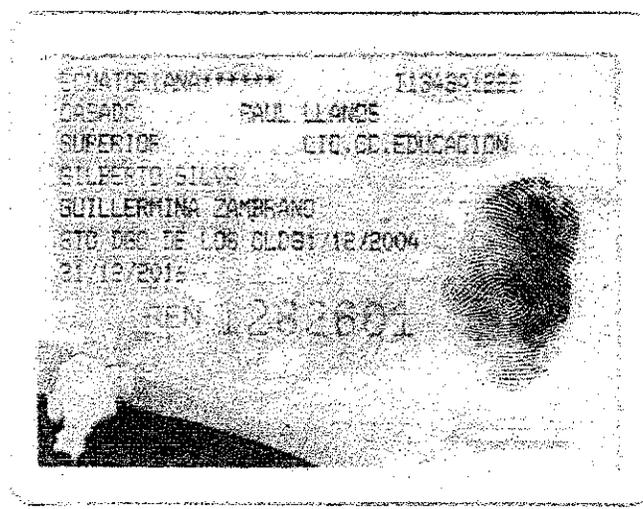
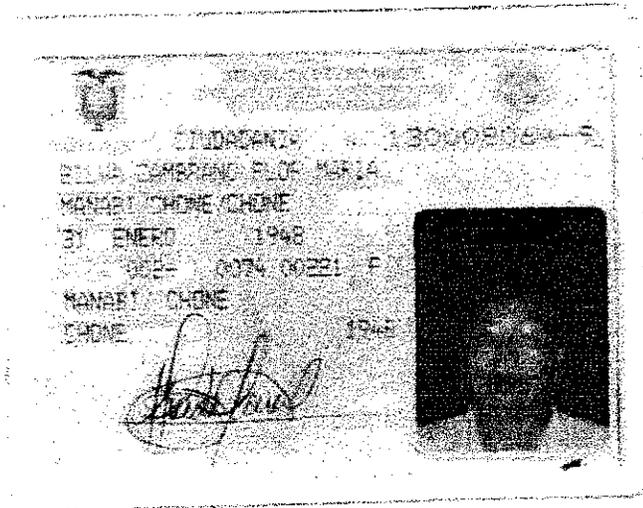
2542669



000024

serena - 00
serena

TRIBUNAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



0000021

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

DECLARACIÓN CIUDADANA No. 471730443-0
TORRES SUESCUM DIANA ELIZABETH
19 NOVIEMBRE 1983
PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLBS
052- 0281 0504
PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLBS
DOMINGO DE LOS CLBS 1983

[Handwritten Signature]



59-
seses te y
0708

TRIBUNAL
CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

EQUATORIANA ***** E334311242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JESAS TORRES
CARMEN SUESCUM
STO DGO DE LOS CLBS 30/01/2003
30/01/2013

0671807-00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Fecha: 23 de Septiembre del 2008

171780663-D 039 - 0026

TORRES SUESCUM DIANA ELIZABETH

STO DGO TSACHILAS

SANTO DGO

BOMBOLI

SANCION Mállas 4 CostRep 8 Tel.USD: 12

JUNTA PROVINCIAL DE STO DOMINGO - 0004

0920222 29/01/2009 9:10:50

0000019

serie 7 no 63
sesenta
y tres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE FRONTERO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSILACION

ORDEN DE CIUDADANIA No. 171780663-D

TORRES SUESCUM DIANA ELIZABETH

19 NOVIEMBRE 1982

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLDS

012- 0291 0504

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CLDS

DOMINGO DE LOS CLDS 198




TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

EQUATORIANAAAAA E33411242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CESAR TORRES

CARMEN SUESCUM

STO DGO DE LOS CLDS 30/04/2001

30/04/2013

0671807-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Referencia 28 de Septiembre del 2008

171780663-D 039-0026

TORRES SUESCUM DIANA ELIZABETH

STO DGO TSACHILAS SANTO DGO

BUBUELI

SANCION Militar 4 CostaRep 8 Tel.USD: 12

JUNTA PROVINCIAL DE STO DOMINGO - 0004

12022 2901/2009 9:10:50

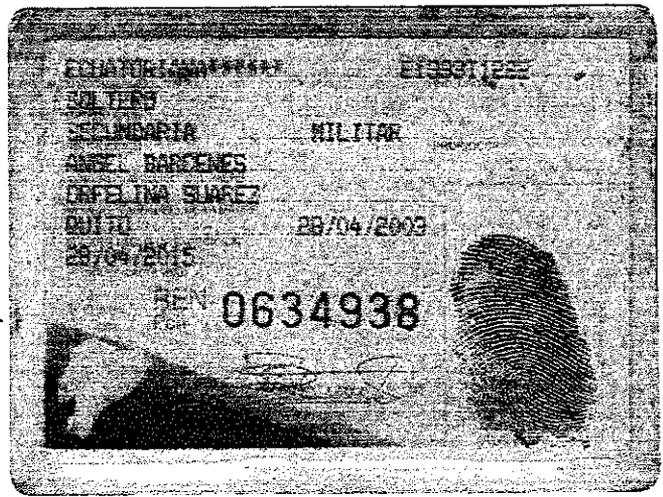
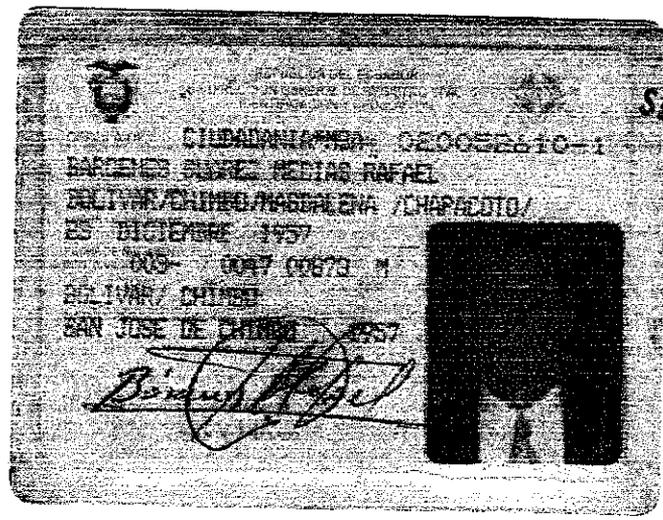
0920222

0000020

serato y cuatro 64
- 64-
SECRETARÍA
ELECTORAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



0000017

resalt y uno 65-65-
sesent y cinco



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA GENERAL

CITUDADANIA MEX. DE 055210-1
 BARDENES SUAREZ FELIX RAFAEL
 SOLIVAR/CHINHO/MASDALENA/VERACRUZ/
 ES DICIEMBRE 1957
 009-0147-00873-M
 ELEVAP. CHINHO
 SAN JOSE DE CHINHO 1957

Rafael Bardenes Suarez



EDUCACIONAL
 EN TERCER
 SECUNDARIA MILITAR
 ANGEL BARDENES
 ORFELINA SUAREZ
 QUITO 28/04/2003
 28/04/2015

0634938




000018

ronato y oéis 66
20-66
sesante y se

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRALIZACION Y CEDIADOT

UNION DE CIUDADANIA No. 110260166-1

MERINO ABAD ROSA CENELIA
DUEÑA/CAJAS CARLINANCA

27 JUNIO 1965
0198 00398 E

LOJA/CAJAS
CARLINANCA 1960

Rosa C. Merino

EQUATORIANA***** 213436122

ASADY LOLO D. CABRERA PENABAZA

PRIMARIA EMLEADO PARTICULAR

FRANCISCO JAVIER MERINO A

ROSA ABAD

20/11/2003

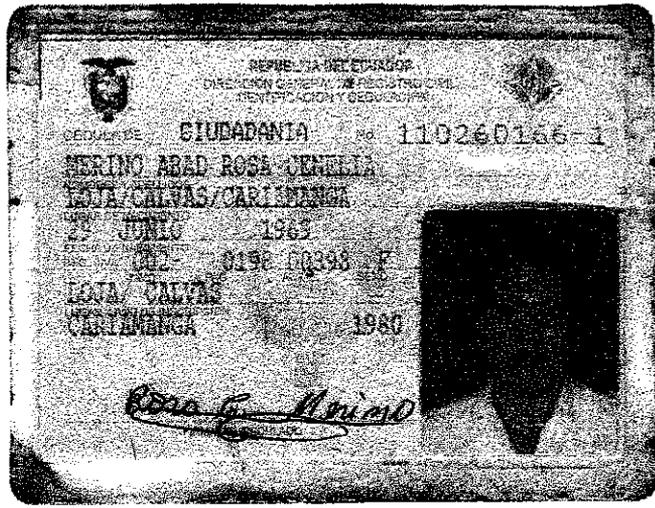
REN Pch 0843633

[Signature]

VALIDAR DERECHO

0000015

serati y siete 6 to
siete
siete



TCJ
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



0000016

serato y octo 88 - 68
secretary
octo

CIUDADANIA 170685204-1
 TUMBACO ALVARADO HOMERO ANDRES
 MANABI/JIPLIAPA/JIPLIAPA
 12 MAYO 1961
 001-1 0400 00798 H
 MANABI / JIPLIAPA
 JIPLIAPA 1961




TRIBUNAL
 SUPLENTE
 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
 SECRETARIA GENERAL

EQUATORIANA***** V1343V1242
 CASADO ROSARIO DEL C CEDENO COELLO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 ANDRES TUMBACO
 BRUNILDA ALVARADO
 STO DEO DE LOS CLOS1/01/2007
 31/01/2019
 2196555



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

151-0020 1706852041
 NUMERO CÉDULA
 TUMBACO ALVARADO HOMERO ANDRES

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
 PROVINCIA DANTÓN
 ABRAHAM CALAZA CON
 PARROQUIA

Presidente de la Junta



0000013

secret y muest 69-08-
secretary

CIUDADANIA 170685204-1
 TUMBACO ALVARADO HOMERO ANDRES
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 12 MAYO 1961
 001-1 0400 00798 M
 MANABI/JIPIJAPA
 JIPIJAPA 1961




TRIBUNAL
 CONTENCIOSO ELECTORAL
 SECRETARIA GENERAL

EQUATORIANA***** V1343V1242
 CASADO ROSARIO DEL C CEDENO COELLO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 ANDRES TUMBACO
 BRUNILDA ALVARADO
 STO DGO DE LOS CLDS 1/01/2007
 31/01/2019

2196555



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

151-0020 1706852041
 NUMERO CEDULA
 TUMBACO ALVARADO HOMERO ANDRES

STO DGO SACHILAS SANTO DOMINGO
 PROVINCIA CAYON
 PARROQUIA CALZADON

1

SECRETARIO DE LA JUNTA



000001!

releanta -70-70
seleante.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA CIUDADANIA 172051894-1

MOREIRA CEDEÑO LIANA LORENA
MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA
01 ENERO 1986
002-0512 00512 F
MANABI/TOSAGUA
TOSAGUA 1986



[Signature]

TCJ
TRIBUNAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

ECUATORIANA***** E3333V1222

SOLTERO EMPLEADO

SECUNDARIA

BENITO MOREIRA
MARIANA CEDEÑO
SANTO DOMINGO 09/01/2009
09/01/2021

0650458



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

286-0002 1720518941
NUMERO CEDULA
MOREIRA CEDEÑO LIANA LORENA

SANTO DOMINGO PROVINCIA SANTO DOMINGO CANTON

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000011

retento y un 71-7A
separado y uno



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE CIUDADANIA 172051894-1

MOREIRA CEDEÑO LIANA LORENA
MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA
01 ENERO 1986
002-0512-00512 (F/
MANABI/TOSAGUA
TOSAGUA 1986

[Signature]

ECUATORIANA***** E3333V1222

SOLTERO EMPLEADO

SECUNDARIA

BENITO MOREIRA
MARIANA CEDEÑO
SANTO DOMINGO 09/01/2009
09/01/2009

REN 0650458

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

286-0002 1720518941
NUMERO CÉDULA
MOREIRA CEDEÑO LIANA LORENA

SANTO DOMINGO BACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTON
SANTO DOMINGO PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000012

retardo y de 72-72-
secretaría
065.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

CIUDADANIA 080651650-5

VALLEJO RIOS CARLOS ABRAHAM
GUAYAS/SAMBORONDON/SAMBORONDON
09 OCTUBRE 1957
001- 0175 00524 M
GUAYAS/ SAMBORONDON
SAMBORONDON

[Signature]

TSE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

EQUATORIANA***** 8893010225

CASADO CELESTINA TEODORA HERDOLZA
PRIMARIA ELECTRICISTA
VICTOR VALLEJO
ELENA RIOS
STO DGO DE LOS COLDO/07/2004
30/07/2016
REN 1077640

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 16 DE MARZO DE 2008

233-0244 0806516505
NOMBRE CÉDULA
VALLEJO RIOS CARLOS ABRAHAM

STO. DGO. TSACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTON
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000009

setenta y tres 73 - 73 -
setenta y tres.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANIA 090651650-5

VALLEJO RIOS CARLOS ABRAHAM
GUAYAS/SAMBORONDON/SAMBORONDON
05 OCTUBRE 1957
001- 0175 00524 M
GUAYAS/ SAMBORONDON
SAMBORONDON 1957

[Handwritten signature]

TCE
TRIBUNAL
CONIENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

EDUCATORIANA***** E233013222

CASADO CELESTINA TEODORA HERDIZA
PRIMARIA ELECTRICISTA
VICTOR VALLEJO
ELENA RIOS
STO. DGO. DE LOS CLD 20/07/2004
30/07/2014
REN 1077640

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 16 DE MARZO DE 2008

233-0244 0906516505
NUMERO Cedula

VALLEJO RIOS CARLOS ABRAHAM

STO. DGO. TRACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CARTON
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

[Handwritten signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000010

retiro 7 cuotio 74-74 selecto y contra

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FIDUCIARÍA
INSTRUMENTOS DE FIDUCIARÍA

CITADANÍA No. 130713928

MELIAR BRAVO NORMA FLORIDA BA
MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO ALFARO
03 FEBRERO 1978
001- 017 00177 E
MANABI/FLAVIO ALFARO
FLAVIO ALFARO 1978



[Handwritten signature]

FE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

EQUATORIANA***** V4443V444

DIVORCIADO
SECUNDARIA NEGOCIANTE

GAMON EDUARDO MELIAR VELEZ
EDITA TIEDORA BRAVO BRAVO
SANTO DOMINGO 30/04/2008
30/04/2008

REN 0027819



0000007

retento y cinco 75-75-
sofista y
cinco



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CITADANIA No. 130713928-5

MELIAS BRAVO NORMA FLORIDALBA
MANABI/FLAVIO ALFARO FLAVIO ALFARO
03 FEBRERO 1978
001-0177-00177-E
MANABI/FLAVIO ALFARO
FLAVIO ALFARO 1973

EQUATORIANA***** V4443V4444

DIVORCIADO
SECUNDARIA NEGOCIANTE

RAMON EDUARDO MECIAS VELEZ
EDITH TEODORA BRAVO BRAVO
SANTO DOMINGO 30/04/2008
30/04/2020

RIEN 0027819

0000008

retubo y sei 76-76-76
secretaría y ses

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 180170320

BONILLA GALINAS JULIAN GUALBERTO
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

07 ABRIL 1961

001- 00482 M

COTOPAXI / PUJILI
PUJILI 1961



SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL
CONSEJO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

EQUATORIANA ***** E11311122

LACADO ALEXANDRA MARGARITA GALARZA

SUPERIOR ESTUDIANTE

SANDEL BONILLA
LUCILA GALINAS

S/O DSO DE LOS CLUBS/07/2004
12/07/2014

REN 1025772




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

186-0033 1801703206

MIEMBRO CEDULA

BONILLA GALINAS JULIAN GUALBERTO

STAGO TERCELAS SANTO DOMINGO

PROCESAR CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JURTA



000005

77-77-
retento y secretaría
s.e.c.

TC
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180170320

BONILLA SALINAS JULIAN GUALBERTO
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

07 ABRIL 1961

001-02ME 00482 M

COTOPAXI/PUJILI
PUJILI 1961



SECRETARIA GENERAL

EDUATORIANO ***** E11231122

CASADO ALEXANDRA MARGARITA GALARZA

SUPERIOR ESTUDIANTE

SAMUEL BONILLA
LUCILA SALINAS

STA DSO DE LOS CLDS 16/07/2004

REN 1025772



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

185-0033 1801703206
NUMERO CEDULA

BONILLA SALINAS JULIAN GUALBERTO

SANTO DOMINGO PEDERUCU SANTO DOMINGO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JURA



0000006

78
7 ochro - 78 -
setenty ocho

CITADANIA 17123951

MARTINETTI MARTINEZ MARTHA SILVANA
 GUAYAS/GUAYAS/STO DGO /CONCEPCION

07 AGOSTO 1974

001 - 005 - 00122 - 07

GUAYAS / SINTAXIEL
 CARGO / CONCEPCION 1975

Martina Martinez



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
 SECRETARIA GENERAL

EQUATORIANO 17123951

VINCULADO

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

YOMAR ERNESTO MARTINETTI
 ROSA SILVANA MARTINEZ

STO DGO DE LOS BLDOS/06/2006
 18/06/2013

0545428



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

120-0015 NÚMERO
 1712395175 CEDULA

MARTINETTI MARTINEZ MARTHA SILVANA

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
 BOMBOLI PARROQUIA

SANTO DOMINGO CANTÓN

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000003

retrato y número 79
- 79 -
retrato y número

CIUDADANIA 171239517-5
MARTINETTI MARTINEZ MARTHA SILVANA
BUAYAS / BUAYAGUIL / CARBO / CONCEPCION
07 AGOSTO 1974
001- 0064 00128 F
BUAYAS / BUAYAGUIL
CARBO / CONCEPCION / 1975

Martha Silvana Martinetti

UNEF
CURSO ELECTORAL
GENERAL

ECUATORIANA***** V4333V422E
DIVORCIADO
SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
YOMAR ERNESTO MARTINETTI
DIOGA SUSANA MARTINEZ
STO DGO DE LOS CLD98/06/2003
16/06/2015

GEN 0545428

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

120-0015 1712395175
NÚMERO CEDULA
MARTINETTI MARTINEZ MARTHA SILVANA

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTÓN
DORRÓN PARRÓQUIA

Gen. Yomar Ernesto Martinetti
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000004

cheuta 80-80-
cheat.

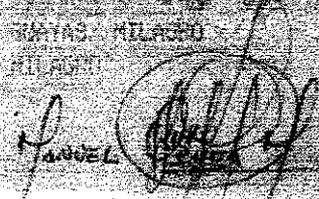
TRIBUNAL SUPLENTE

OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

MANUEL ALFREDO MORANTE

MANUEL



TRIBUNAL SUPLENTE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE

SECRETARIA GENERAL

MANUEL ALFREDO MORANTE

MANUEL ALFREDO MORANTE

1373034



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006

066-0015

NUMERO

091017864

CESLA

GCHGA MORANTE MANUEL ALFREDO

SECRETARIA GENERAL



SECRETARIA GENERAL

0000001

ochant y uno 81-89
ochant y uno

TRIBUNAL SUPLENTE

OCOGA MORANTE MANUEL ALFREDO

ESTUDIANTE

1373094

MANUEL



TSE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL SUPLENTE

OCOGA MORANTE MANUEL ALFREDO

ESTUDIANTE

1373094



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008

066-0015
NÚMERO

0910177864
CÉDULA

OCOGA MORANTE MANUEL ALFREDO

ESTUDIANTE

MANUEL ALFREDO

SECRETARIA GENERAL




0000002

ochert 7 do 82
- 82 -
ochert y do 3

MOVIMIENTO POLITICO "VAMOS VECINO"

Dir. Av. Quevedo No. 912, Km 1 1/2 y Juan León Mera
Cel. 097 013 698; 088 317 882; 091 688 313;
E-MAIL: abgwmesias@sto.puntonet.ec
Santo Domingo - Ecuador

Telefax: 3-702 400
094-7030073



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Dr. JHONNY RODOLFO CISNEROS MEJIA, en mi calidad de Director del Movimiento Político "VAMOS VECINO", con jurisdicción Provincial en Santo Domingo de los Tsáchilas, ante Usted muy respetuosamente comparezco y digo lo siguiente:

-I-

Por no estar de acuerdo con la Resolución No. PLE- JPE.STO.D. No. 047(B)-11-02-2009, Oficio S-JPEDT-089, de fecha 11 de febrero del 2009, emitida por la Secretaría del organismo que Usted representa, y encontrándome dentro del término legal correspondiente, interpongo RECURSO DE IMPUGNACION para que la Junta Provincial Electoral resuelva lo pertinente, ya que se está violentando expresas disposiciones constitucionales como el procedimiento previsto en las normas generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición constitucional y las normas expresadas en el Instructivo Electoral, porque hemos presentado el Plan de Gobierno junto con todos los documentos exigidos para estos casos, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 112 de la norma constitucional y 5 y 6 del Instructivo para la Inscripción y Calificación de Candidaturas resuelta el 30 de diciembre del 2008, así como el Art. 13 ibidem, porque existen los planes de trabajo pluripersonales de los candidatos a Asambleístas y Concejales, conforme lo establecido en la Constitución y la Ley, y no como consta de la propia resolución que niega la inscripción de las candidaturas a Asambleísta, Prefecto y Viceprefecto, Concejales Urbanos y Rurales del Movimiento "Vamos Vecino", por lo que existiría error en la interpretación legal y además una falsa apreciación de las normas constitucionales, legales y reglamentarias, por lo que la resolución no es ni recta, legal ni constitucionalmente, ora porque perjudica nuestra participación libre y democrática, ora porque es extemporánea ya que nuestras listas de candidatos fueron publicadas sin ninguna objeción ni impugnación de otros sujetos políticos.

-II-

Para el caso no consentido de que faltare el requisito expresado en el Art. 13. literal C del Instructivo, esto es los planes de Trabajo o Programa de Gobierno, presentamos la respectiva impugnación a la presente resolución.

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
SECRETARIA
RECIBIDO
POR: J. ROSA
FECHA: 12-01-09
HORA: 18:46
N° de Hojas: 2

0000001

TC

TC

TRIBUNAL

CONSTITUCIONAL

COMISIONADO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

amparado en lo expresado por el Art. 19 (Calificación de Candidaturas) en la parte que dice: Se rechazarán de Oficio las siguientes Candidaturas: apartados 8 y 9 del Instructivo, en el cual nos faculta para que presentemos nuevas candidaturas y superemos las causas que motivaron su rechazo, como el Movimiento a resuelto ratificar la lista de candidatos, como lo demostramos con el acta que adjuntamos, completamos ese requisito presentando los respectivos PROGRAMAS DE GOBIERNO O PLANES DE TRABAJO que aparejamos de las listas de candidatos que fueron rechazadas, para que se enmiende y sean calificadas las candidaturas a Asambleísta, Prefecto, Viceprefecto y concejales urbanos y rurales, cumpliendo con esto lo establecido en las normas constitucionales y reglamentarias.

-III-

En lo demás hemos cumplido con todos los requisitos constitucionales y legales, por lo que democráticamente estamos aptos para participar en las próximas contiendas electorales.

-IV-

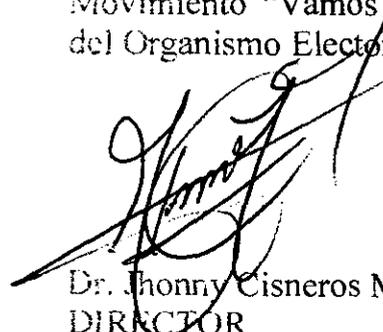
Fundamento este recurso de Impugnación en el Art. 19 del Instructivo del 30 de diciembre del 2008, y especialmente en el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la República.

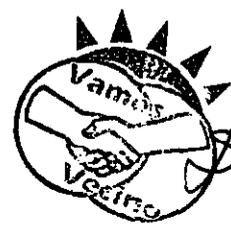
-V-

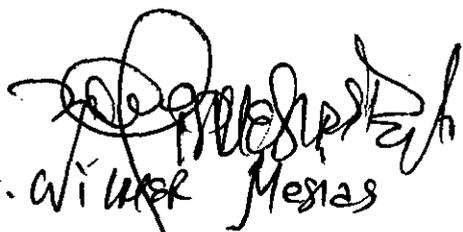
Por ser legal y oportuno mi pedido se le dará el trámite correspondiente a este Recurso: aceptando mi pedido, y habilitando a que toda la lista de candidatos del Movimiento "Vamos Vecino", sean inscritos y puedan participar democráticamente en las próximas elecciones pluripersonales.

-VI-

Notificaciones las recibiremos en el Casillero Electoral No. 72 del Movimiento "Vamos Vecino", sin perjuicio de recibirlas en la Secretaría del Organismo Electoral Provincial de Santo Domingo.


 Dr. Jhonny Cisneros Mejía
 DIRECTOR




 Dr. Wilmar Mejías
 ABOGADO
 Hist 002. CASATS

chevot / tres 83 - 83 - chevot y de

MOVIMIENTO POLITICO "VAMOS VECINO"

Dir. Av. Quevedo No. 912, Km 1 1/2 y Juan León Mera
Cel. 097 013 698; 088 317 882; 091 688 313;
E-MAIL: abgwmesias@sto.puntonet.ec
Santo Domingo - Ecuador

Telefax: 091 688 406
091 6030 0155



TRIBUNAL CONIENCUNO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

ACTA No. 2

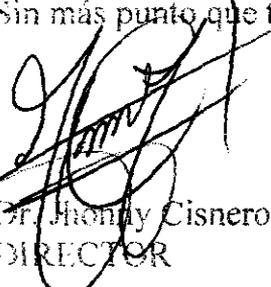
En Santo Domingo, a los 12 días del mes de febrero del 2009 se reúnen los miembros del Movimiento Político "Vamos Vecino", con la finalidad de tratar el único punto del orden del día:

1.- Conocer e impugnar legalmente la Resolución emitida con fecha 11 de febrero del 2009, por la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsachilas y ratificar las candidaturas de acuerdo con la Ley.

Siendo las 14H30 se instala la Asamblea y el Dr. Jhonny Cisneros indica que ha recibido la resolución de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsachilas, mediante la cual a excepción de la candidatura a Alcaldía han rechazado todas las demás candidaturas, por no cumplir con el Plan de Trabajo.

El Dr. Wilmer Mesías toma la palabra y manifiesta que según la Ley debemos interponer un Recurso de Impugnación ante la misma Junta Electoral, ya que el único requisito que supuestamente hace falta es el Plan de Trabajo de las candidaturas, pese a que existe el plan pluripersonal presentado, por lo que debemos primero de acuerdo con el instructivo presentar otras candidaturas o ratificar las mismas porque no tenemos ninguna inhabilidad para participar en las elecciones y lo que falta es según la Junta los Planes de Trabajo, que podemos adjuntar y cumplir con ese requisito. esta moción es apoyada por el señor Manuel Ochoa y que sometida a votación es apoyada por unanimidad.

Sin más punto que tratar y siendo las 15H30 se clausura la Asamblea.


Dr. Jhonny Cisneros
DIRECTOR


Dr. Wilmer Mesías
SECRETARIO AD-HOC

MOVIMIENTO POLITICO
"VAMOS VECINO"

Dir. Av. Quevedo No. 912, Km 1 ½ y Juan León Mera
Cel. 097 013 698; 088 317 882; 091 688 313;
E-MAIL: abgwmesias@sto.puntonet.ec
Santo Domingo - Ecuador

Telefax: 3-702-4002
TRIBUNAL CONCIENSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

PROGRAMA O PLAN DE TRABAJO PARA ASAMBLEISTAS DEL
MOVIMIENTO "VAMOS VECINO"

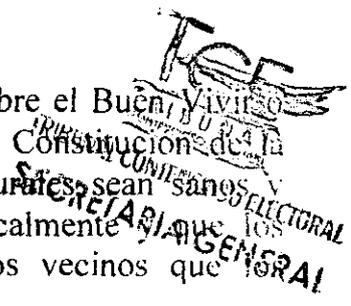
OBJETIVOS GENERALES:

- I. Una Provincia que Fiscalizará los actos de corrupción y Legislará con Asambleístas comprometidos con la rectitud y la equidad en la legislación y fiscalización, capaces, responsables y honestos.
- II. Soñamos con la prosperidad de la provincia más vigilada administrativamente, con un ordenamiento Jurídico viable desde la Asamblea Nacional.
- III. Los Asambleístas Trabajando en la Legislación y la Fiscalización con todos los Vecinos comprometidos con el cambio.
- IV. Crearemos, reformaremos, derogaremos e impulsaremos todos los proyectos de leyes que sean necesarias para ajustarlas al Nuevo orden Constitucional.
- V. Nos comprometemos a receptor y a darles trámite desde la Asamblea a todas las denuncias que los Vecinos presenten por actos irregulares en la Administración Pública, en nuestra Provincia y en el Ecuador en general.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- I.- Fiscalicemos directamente la gestión del Gobierno Municipal y Provincial de Santo Domingo de los Tsachilas, en lo que a manejo presupuestario se refiere.
- II. Fiscalizaremos a las dependencias del Gobierno central y de Santo Domingo de los Tsachilas en particular, para que exista un correcto manejo de los recursos y una eficiente atención a los vecinos y ciudadanos.

0000003



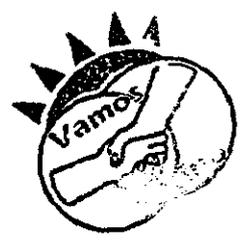
III. Presentaremos un proyecto y crearemos la Ley sobre el Buen Vivir Sumac Kawsay, expresada en el Art. 12 y 13 de la Constitución de la República, para lo cual el agua y los productos naturales sean sanos y nutritivos para el consumo humano, producidos localmente que los mejores productos sean consumidos por los mismos vecinos que producen.

IV. Presentaremos un Proyecto de Ley que levante el Sigilo Bancario a todos los ex funcionarios y Funcionarios Públicos de la Provincia y del País. en aras de combatir la corrupción y devolverles el dinero mal habido al Estado.

-V- Presentaremos un proyecto para Codificar todas las leyes que tienen que ver con el Medio Ambiente y protección de la vida silvestre, unificando los conceptos, su aplicación jurídica y ajustándola al orden constitucional actual.

Dr. Wilmer Eduardo Mesías Bravo
CANDIDATO A ASAMBLEISTA
MOV. "VAMOS VECINO"
LISTA 72

Dr. Johnny Cisneros M.
DIRECTOR
MOV. "VAMOS VECINO"
LISTA 72



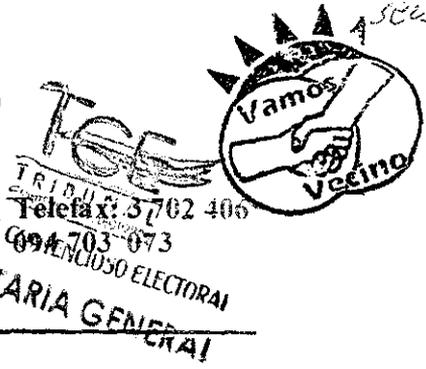
Dr. Wilmer Eduardo
Mesías Bravo
ABOGADO
MAT PROF 002 C.A.S.D.T.

albert / sei 86-86
octubre 24
2005

MOVIMIENTO POLITICO "VAMOS VECINO"

Dir. Av. Quevedo No. 912, Km 1 ½ y Juan León Mera
Cel. 097 013 698; 088 317 882; 091 688 313

E- MAIL: abgwmesias@sto.puntonet.ec
Santo Domingo - Ecuador



PROGRAMA O PLAN DE TRABAJO PARA CONCEJALES URBANOS DEL MOVIMIENTO "VAMOS VECINO"

OBJETIVOS GENERALES:

- I. Fiscalizar el cumplimiento de los Planes y Programas de Inversión municipales y la ejecución del presupuesto municipal.
- II. Fiscalizar las actuaciones del alcalde y formularle las observaciones que le merezcan.
- III. Recomendar al alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal
- IV. Citar o pedir información a través del alcalde a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia.
- V. Solicitar informes a las empresas, corporaciones o fundaciones municipales y a las entidades que reciben aportes o subvenciones que reciban de la municipalidad.
- VI. Fiscalizar las unidades y servicios municipales, supervisar el cumplimiento del plan comunal de desarrollo.
- VII. Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal y la ejecución de su presupuesto.


 Dr. Monny Cisneros M.
 DIRECTOR
 MOV. "VAMOS VECINO"
 LISTA 72

000005

MOVIMIENTO POLITICO "VAMOS VECINO"

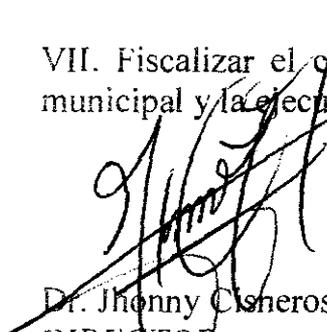
Dir. Av. Quevedo No. 912, Km 1 ½ y Juan León Mera
Cel. 097 013 698; 088 317 882; 091 688 313;
E- MAIL: abgwmesias@sto.puntonet.ec
Santo Domingo - Ecuador



PROGRAMA O PLAN DE TRABAJO PARA CONCEJALES RURALES DEL MOVIMIENTO "VAMOS VECINO"

OBJETIVOS GENERALES:

- I. Fiscalizar el cumplimiento de los Planes y Programas de Inversión municipales y la ejecución del presupuesto municipal.
- II. Fiscalizar las actuaciones del alcalde y formularle las observaciones que le merezcan.
- III. Recomendar al alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo Rural.
- IV. Citar o pedir información a través del alcalde a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia.
- V. Solicitar informes a las empresas, corporaciones o fundaciones municipales y a las entidades que reciben aportes o subvenciones que reciban de la municipalidad.
- VI. Fiscalizar las unidades y servicios municipales, supervisar el cumplimiento del plan Rural de desarrollo.
- VII. Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal y la ejecución de su presupuesto.


 Dr. Johnny Cisneros M.
 DIRECTOR
 MOV. "VAMOS VECINO"
 LISTA 72



TRIBUNAL
SECRETARIA GENERAL
COMERCIO EXTERIOR

1. ANTECEDENTES

En el marco de derecho constitucional como ecuatoriano, como postulante principal al Gobierno Provincial por el movimiento **Vamos Vecino**, de formación honesta, de creencias y convicciones de lucha y defensa por los intereses ciudadanos, de respeto y tolerancia en el pensamiento y virtudes del pueblo soberano, consideramos el deber de elevar los ideales de cambio que pretenden los ciudadanos honestos de la Provincia Tsachila.

El Plan de Trabajo que demuestra de forma puntual la propuesta de desarrollo provincial, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

2. OBJETIVOS GENERALES

- a. Solicitar la intervención inmediata de organismos competentes para la realización de auditorias a los procesos administrativos – contables y de gestión al gobierno provincial Tsachila.
- b. Fomentar políticas de participación ciudadana en lo procesos de competencia en las áreas desarrollo, elaboración de estudios y planificación de proyectos.
- c. Plan de captación del total recursos asignados por la ley y el estado al Gobierno Provincial.
- d. Destinar los recursos necesarios de forma inmediata a la ejecución proyectos pendientes, que estuvieren autorizados por los organismos competentes del Estado.
- e. Desarrollar estudios técnicos para la elaboración del plan estratégico de beneficio del área rural de la provincia.
- f. Desarrollar proyectos de desarrollo industrial para implementar la asistencia directa en los procesos operativos del Gobierno Provincial, programas de desarrollo asistido al sector rural en cooperación interinstitucional.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. **Intervención técnica a la gestión administrativa y financiera del Gobierno Provincial del Santo Domingo de los Tsachilas.**

Para garantizar la transición de poderes administrativos, de gestión y ley del Gobierno Provincial y el ente sucesor establecido por mandato popular, se solicitara la intervención inmediata de organismos competentes estatales que en su competencia tuvieren la facultad de auditar la gestión administrativa y financiera y que tuviere a demás la facultad de establecer recomendaciones, responsabilidades, y demás resultados que establezcan la situación interna del Gobierno Provincial.

Determinándose para el efecto la aplicación de medidas administrativas que sustenten el gasto mínimo operacional, gastos de ley, y gastos sucedidos en cuentas contables y de procesos contractuales.

- b. **Fomentar políticas de participación ciudadana en lo procesos de competencia en las áreas desarrollo, elaboración de estudios y planificación**

Institucionalizar el plan de participación ciudadana, con la elaboración del estudio emergente del rendimiento del plan actual aplicado por el Gobierno Provincial, mantener una política de análisis de rendimiento del plan propuesto, aplicar medidas de reforma interna al los procesos de recepción, manejo y despacho de documentación referencial al desarrollo comunitario.

- c. **Plan de captación del total recursos asignados por la ley y el estado al Gobierno Provincial.**

Planificar la captación del total de recursos asignados al Gobierno Provincial para la gestión administrativa y la captación de recursos de asignación de los organismos de Gobierno para la ejecución de proyectos calificados.

ochavito y nueve 8993- ochavito y nueve

d. Destinar los recursos a la ejecución proyectos pendientes, que estuvieren autorizados por los organismos competentes del Estado

Para establecer una política de trabajo constante, se viabilizarán de forma inmediata los recursos necesarios a los proyectos calificados por la SENPLADES, o aprobados de forma emergente, que con carácter y argumento sustentables.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

e. Desarrollar estudios técnicos para la elaboración del plan estratégico de beneficio del área rural de la provincia.

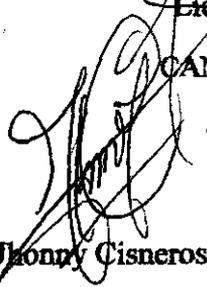
Aplicación del literal b., para la realización del plan estratégico de desarrollo integral institucional, regional y provincial

f. Desarrollar proyectos de desarrollo industrial para implementar la asistencia directa en los procesos operativos del Gobierno Provincial, programas de desarrollo asistido al sector rural en cooperación interinstitucional.

Mediante políticas de cooperación interinstitucional o de convenios de desarrollo pro asistencia rural, entere organismos gubernamentales como Ministerios y Direcciones de desarrollo, se plantearan cooperaciones asistidas en las áreas de competencia compartida.


Tlgo. Edison Barahona M.
CANDIDATO PREFECTURA


Lic. Miriam Aguilar Vintimilla
CANDIDATA VICE PREFECTURA


Johnny Cisneros
DIRECTOR MOVIMIENTO VAMOS VECINOS



0000000

Santo Domingo, 13 de febrero 2009

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.- Santo Domingo, trece de febrero del año dos mil nueve, a las 08h50. 1.- Adjúntese al proceso el escrito de Apelación presentada por el Movimiento Vamos Vecino 2.- Por encontrarse dentro del plazo establecido en el Art. 19 del INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN DE CANDIDATURAS, publicado en la RESOLUCION PLE-CNE-9-30-12-2008, póngase en conocimiento del Tribunal contencioso Electoral, del escrito presentado por el Movimiento Político, disponiéndose que por secretaría se envíe todo el proceso al Tribunal Contencioso Electoral. Notifíquese,


Dr. Freddy Cojitambo
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

noval 7 uno
Noviembre y no 91 up 91

Santo Domingo, 13 de febrero 2009

Oficio S-JPEDT-099

Señores.

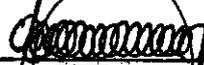
Tribunal Contencioso Electoral.

Presente,

Cúmpleme en mi condición de Secretario de la Junta Provincial Electoral Santo Domingo de los Tsáchilas, correr traslado ante su Autoridad con el **RECURSO DE APELACIÓN**, presentado por el Movimiento Vamos Vecino, mediante comunicación ingresada el 09 de febrero del presente año, a las 16h45, por secretaria de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo, con la documentación que a continuación detallo:

- 1.- Ocho fojas que contiene, el escrito de Apelación y anexos al mismo, presentado por el Movimiento Político,
- 2.- Copia de Notificación con resolución PLE-JPE-STO.D. #047 43(B)-11-02-2009,
- 3.- Copia de informe de validación de firmas No 0000003-2, e fecha 11 de febrero del 2009,
- 4.- Providencia de la Junta Provincial Electoral, donde se receipta la petición de recurso,
- 5.- Sobre que contiene documentación de Prefecto y Viceprefecto,
- 6.- Sobre que contiene documentación de Assembleístas Provinciales,
- 7.- Sobre que contiene documentación Concejales Rurales,
- 8.- Sobre que contiene documentos Concejales Urbanos,

Atentamente,


Dr. Freddy Cojitambo.

SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS



TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO EL DIA DE HOY VIERNES TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS CONSTA DE UN EXPEDIENTE EN NOVENTA FOJAS Y UN OFICIO.- CERTIFICO


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siento como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió al Dr. JORGE MORENO YANES Juez del Tribunal Contencioso Electoral, Ingresas con el Número 040 - 2009.-CERTIFICO Quito, 13 de Febrero de 2009


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

noventa y dos
Noventa y dos 92 p 92

PROCESO 040-2009

Recibo el presente expediente, constante en noventa y un fojas, el día de hoy viernes trece de febrero de dos mil nueve a las diecinueve horas con cincuenta minutos. Lo certifico

TEC
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)

PROCESO 040-2009

Quito, Distrito Metropolitano a 14 de Febrero del 2009; las 11h00.-

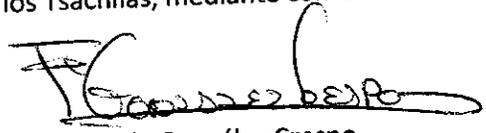
Por haber llegado el presente expediente incompleto, se dispone oficiarse a la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsachilas, a fin de que en el plazo de un día, bajo prevenciones legales, remita a la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, la siguiente documentación: 1.- Original del "RECURSO DE APELACION", presentado por el Movimiento Político "Vamos Vecino", mediante comunicación ingresada el 09 de febrero del presente año, a las 16h45, por Secretaria de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo; 2.- Original de la Resolución PLE-JPE-STO.D.No.047 43(B)-11-02-2009 con su respectiva notificación, documentación a la que se hace mención en el Oficio S-JPEDT-099, de fecha 13 de febrero del 2009, dirigido al Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el Dr. Freddy Cojitambo, Secretario de la JPEDT. 3.- Además toda la documentación original que repose en la Junta Provincial Electoral como escritos, resoluciones, notificaciones, informe técnico completo sobre verificación y validación de firmas y que tiene relación con la inscripción de candidaturas del movimiento político "Vamos Vecino", conforme lo establece el Art. 24 del Instructivo para la Inscripción y Calificación de Candidaturas - PLE-CNE-9-30-12-2008 - Cúmplase.

Dr. Jorge Moreno Yanes
JUEZ

Lo certifico.- Quito Distrito Metropolitano a 14 de Febrero 2009

Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)

RAZÓN: Siento como tal que el día de hoy quince de febrero de dos mil nueve a las doce horas con cero minutos, oficié conforme lo ordenado en providencia que antecede al Señor Dr. Freddy Cojitambo Guanuche, Secretario de la Junta Provincial Electoral de Sto. Domingo de los Tsáchilas, mediante comunicación 002- D.J.M.Y-09.- Lo certifico.



Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARÍA RELATORA (E)

noeuit 7 tre plawnte y tres 93.40



MOVIMIENTO POLITICO "VAMOS VECINO"

Dir. Av. Quevedo No. 912, Km 1 ½ y Juan León Mera
Cel. 097 013 698; 088 317 882; 091 688 313;
E- MAIL: abgwmesias@sto.puntonet.ec
Santo Domingo - Ecuador

Telefax: 3 702 406
094 703 073
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Dr. JHONNY RODOLFO CISNEROS MEJIA, en mi calidad de Director del Movimiento Político "VAMOS VECINO", con jurisdicción Provincial en Santo Domingo de los Tsáchilas, ante Usted muy respetuosamente comparezco y digo lo siguiente:

-I-

Por no estar de acuerdo con la Resolución No. PLE- JPE.STO.D. No. 047(B)-11-02-2009, Oficio S-JPEDT-089, de fecha 11 de febrero del 2009, emitida por la Secretaría del organismo que Usted representa, y encontrándome dentro del término legal correspondiente, interpongo RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACION para ante el Tribunal Contencioso Electoral, haciendo uso del Art. 14 de Las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral Conforme a la Constitución, expedidas el 21 de noviembre del 2008, ya que se están violentando expresas disposiciones constitucionales como el procedimiento previsto en las normas generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición constitucional y las normas expresadas en el Instructivo Electoral, porque hemos presentado el Plan de Gobierno junto con todos los documentos exigidos para estos casos, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 112 de la norma constitucional y 5 y 6 del Instructivo para la Inscripción y Calificación de Candidaturas, expedido el 30 de diciembre del 2008, así como el Art. 13 ibidem, porque existen los planes de trabajo Unipersonales y pluripersonales de los candidatos, conforme lo establecido en la Constitución y el Instructivo, y no como consta de la propia resolución que niega la inscripción de las candidaturas a Asambleístas, Prefecto y Viceprefecto, Concejales Urbanos y Rurales del Movimiento "Vamos Vecino", existiendo error en la Junta Provincial Electoral en la interpretación legal y además una falsa apreciación de las normas constitucionales, legales y reglamentarias, por lo que la resolución no es ni recta, ni legal, ni constitucionalmente, ora porque perjudica nuestra participación libre y democrática, ora porque es extemporánea ya que nuestras listas de candidatos fueron publicadas sin ninguna objeción ni impugnación en el tiempo señalado por la Ley, ni de otros sujetos políticos.

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
POR: MARCO...
FECHA: 13-02-09
HORA: 15:52
DIA: 1

TCE

TCE

TRIBUNAL

TRIBUNAL

CONTENCIOSO ELECTORAL

CONTENCIOSO ELECTORAL

El requisito expresado en el Art. 13 del Instructivo, esto es los planes de Trabajo o Programas de Gobierno se encuentra cumplido, por lo que se debe calificar las candidaturas a Asambleístas, Prefecto, Viceprefecto y concejales urbanos y rurales, al haber cumplido con lo establecido en las normas constitucionales Instructivo y Reglamentos.

-III-

Fundamento este Recurso Contencioso Electoral de Impugnación, en el Art. 17, literal a) y 18 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral Conforme a la Constitución, expedidas el 21 de noviembre del 2008, para que el Tribunal resuelva de acuerdo con lo expresado en el Art. 20 ibidem.

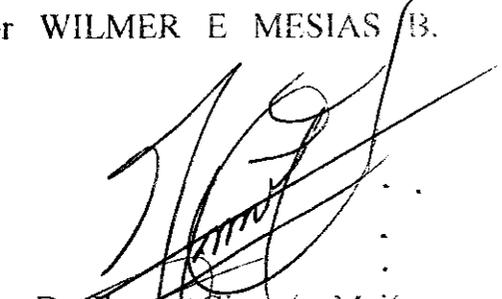
-IV-

Por ser legal y oportuno mi pedido se le dará el trámite correspondiente a este Recurso, aceptando mi pedido, y habilitando a que todas las listas de candidatos del Movimiento "Vamos Vecino", sean calificadas y puedan participar democráticamente en las próximas elecciones del 26 de abril del 2009.

-V-

Notificaciones las recibiremos en el Casillero Electoral No. 21, que corresponde a la Lista 72 del Movimiento "Vamos Vecino", sin perjuicio de recibirlas en la Secretaría del Organismo Electoral Provincial de Santo Domingo, y firmo con el Señor Doctor WILMER E MESIAS B. Profesional del Derecho en libre ejercicio.


Dr. Wilmer Eduardo
Mesias Bravo
ABOGADO
1987 P.N. 07 002 C.A.B.P.R.


Dr. Johnny Cisneros Mejía
DIRECTOR

Reserva y costo 94 up
no aut / costo 94
-2-
ju

MOVIMIENTO POLITICO "VAMOS VECINO"

Dir. Av. Quevedo No. 912, Km 1 ½ y Juan León Mera
Cel. 097 013 698; 088 317 882; 091 688 313;
E-MAIL: abgwmestas@sto.puntonet.ec
Santo Domingo - Ecuador

Telefax: 3 702 406
094 763 073
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Dr. JHONNY RODOLFO CISNEROS MEJIA, en mi calidad de Director del Movimiento Político "VAMOS VECINO", con jurisdicción Provincial en Santo Domingo de los Tsáchilas, ante Usted muy respetuosamente comparezco y digo lo siguiente:

-I-

Por no estar de acuerdo con la Resolución No. PLE- JPE.STO.D. No. 025-08-02-2009, Oficio S-JPEDT-047, de fecha 09 de febrero del 2009, emitida por el organismo que Usted representa, y encontrándome dentro del término legal correspondiente, interpongo RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACION para ante el Consejo Contencioso Electoral, ya que se está violentando expresas disposiciones constitucionales y legales, como el Art. 4, inciso segundo del Régimen de Transición, porque hemos superado ampliamente el 1% del número de firmas de adhesión a nuestro Movimiento Político, tomando en cuenta que existen 400 hojas con firmas, como registros Físicos 3,975 firmas y magnéticamente tenemos 3,561 firmas de respaldo, y las que se dan supuestamente por no válidas suman una cantidad de 880 firmas negadas, desglosadas de la siguiente manera: 146 por cédulas con novedad; 631 por cédulas de otras provincias que supuestamente no pertenecen a Santo Domingo; y, 103 por firmas incorrectas, como consta de la propia resolución que niega la inscripción, por lo que existiría error de cálculo y además una falsa apreciación del total de firmas de respaldo adjuntas. lo que significa que superaríamos el porcentaje establecido en la Constitución y la Ley (2,630 para Santo Domingo) en más de 400 firmas válidas, esto es que tenemos 3,095 firmas de adhesión válidas y no como se hace aparecer que únicamente tendríamos 2,411, perjudicando con ello nuestra participación democrática.

-II-

En lo demás hemos cumplido con todos los requisitos constitucionales y legales, por lo que democráticamente estamos aptos para participar en las próximas contiendas electorales.

-III-

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
SECRETARIA
RECIBIDO
POR: FREDY COMBAMBO
FECHA: 2009-02-09
HORA: 16:45
Nº de Hoja: 201

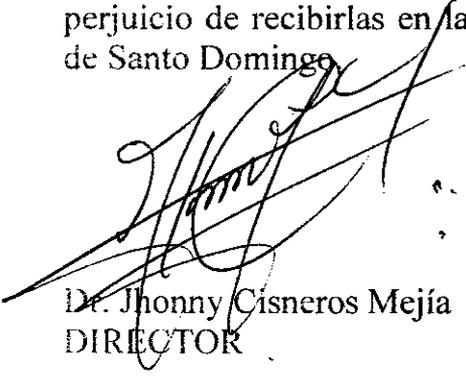
Fundamento este recurso en lo estipulado en las normas publicadas en el Segundo Suplemento del R.O 472 del 21 de noviembre del 2008, y especialmente en el Art. 2 y 3 (innumerado)

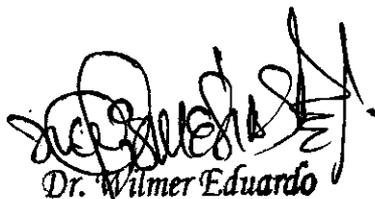
-IV-

Por ser legal y oportuno mi pedido se le dará el trámite correspondiente a este Recurso, enviando toda la documentación necesaria para que la Autoridad pertinente se digne aceptando mi pedido, habilitar a nuestro Movimiento para participar democráticamente en las próximas elecciones pluripersonales.

-V-

Porque aún no contamos con Casillero Electoral, las Notificaciones que nos correspondan en caso de ser necesario las recibiremos en la casilla Judicial No. 204, del Palacio de Justicia de esta ciudad, asignado al Señor Doctor WILMER E MESIAS B, Profesional del Derecho con quien firmo, sin perjuicio de recibirlas en la Secretaría del Organismo Electoral Provincial de Santo Domingo.


Dr. Jhonny Cisneros Mejía
DIRECTOR


Dr. Wilmer Eduardo
Mesias Bravo
ABOGADO

MAT. PROF. 002/044873



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

SANTO DOMINGO, 06 de febrero del 2009

Oficio No. S-JPEDT-032

Señores.

Directores de los Partidos Políticos

partida y caso 95 sep
mov-aut y caso 95
31
mes



PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO; PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO; MOVIMIENTO CAMBIO; MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NUEVA GENERACIÓN; MOVIMIENTO CAMBIO XXIII; PARTIDO UNO; MOVIMIENTO INDEPENDIENTE ALIANZA TSÁCHILA; MOVIMIENTO VAMOS VECINO; MOVIMIENTO PATRIA ACTIVA I SOBERANA PAÍS; FRENTE DIGNIDAD 12,18,29; PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA 21 DE ENERO; MOVIMIENTO INDEPENDIENTE LAICOS COMPROMETIDOS; MOVIMIENTO SOMOS SANTO DOMINGO; MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO; MOVIMIENTO MUNICIPALISTA; MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL ALFARISTA "MANA"; PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL "PRIAN".

Presente.-

Cúmpleme en mi condición de Secretario de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo **NOTIFICAR**, que los siguientes Partidos y Movimientos Políticos, procedieron a solicitar la inscripción de candidaturas, el día 05 de enero del 2009, a las dignidades que se detalla a continuación:

Particular que pongo a su conocimiento a fin de que puedan ejercer el Derecho a impugnar si es el caso de conformidad a lo que establece el ART.19 en su parte pertinente del **INSTRUCTIVO INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN DE CANDIDATURAS**, publicado en el Registro Oficial 510 del Martes 27 de enero del 2009, en concordancia con el ART.56 de las **NORMAS GENERALES PARA ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA**, emitidas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral con fecha 21 de noviembre del 2008.

Atentamente,

Dr. Freddy Jiménez
**SECRETARIO DE LA JUNTA
PROVINCIAL SANTO DOMINGO**



noviembre 1
 noviembre y sus 96 días
 96 días

PARTIDO POLÍTICO: FRENTE DIGNIDAD 12, 18, 29

DIGNIDAD: ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

N°	PRINCIPALES		SUPLENTE	
	CECILLA	NOMBRE	CECILLA	NOMBRE
1	Morela Panchez Miguel Angel	180180794-0	Beltran Norma Marlene	
2	Quirola Morocho Cecilia del Carmen	130558424-3	Campos Vera Roberto Jacinto	
3	Moreno Torres Juan Emiliano	171297424-3	Torres Galarza Caludia Dalila	

DIGNIDAD: PREFECTO Y VICEPREFECTO PROVINCIAL

PREFECTO		VICEPREFECTO	
CECILLA	NOMBRE	CECILLA	NOMBRE
171044381-1	Teran Silva Jackson Stalin	171237465-9	Cordero Abad Manuel Ovidio

DIGNIDAD: ALCALDE MUNICIPAL

CECILLA	NOMBRE
170616821-6	Vega Ortega Gladys Gardenia

DIGNIDAD: CONCEJALES URBANOS (10)

N°	PRINCIPALES		SUPLENTE	
	CECILLA	NOMBRE	CECILLA	NOMBRE
1	170620807-9	Vera Tapia Jorge Ramiro	170812945-5	Muñoz Larrea Angela Nily
2	130201516-7	Vera Cedeño Simona del Rosario	050086947-4	Sivinta Taype Walther Osawaldo
3	050219380-8	Tigasi Ugsa Manuel	171446109-0	Yanez Morejon Janeth Marlene
4	170480486-1	Murillo Vargas Fabiola	171345230-6	Mosquera Briones Pablo Antonio
5	170618534-3	Cedeño Vera Guillermo Arturo	171015400-4	Cabrera Amaya Jennith Marisol
6	171359916-3	Villalba Leones Mery Yolanda	171888728-2	Merino Anchundia Miguel Angel
7	171288186-9	Calle Aguirre Luis Antonio	171484726-4	Ludeña Espinoza Mary Isabel

noat / reite 97.5' mm

8	170465381-3	Albujá Carrera María Elena	171825179-4	Pauta Albujá David Esteban
9	171288313-9	Rumiguano Pilco Wilson Eleuterio	171280776	Larrea Calva Azucena Elizabeth
10	172267170-6	Loor Castro Gabriela Natali	170623838	Borja Martínez Marcelo Wilfrido

DIGNIDAD: CONCEJALES RURALES (3)

N°	PRINCIPALES		SUPLENTE	
	CECULA	NOMBRE	CECULA	NOMBRE
1	050144887-2	GUANIN TAMAYO WILSON ROBERTO	50162075	ESCOBAR BEDON JESY ERMELINDA
2	170698056-0	CAZCO RAMIREZ FLORA ROMULA	171978872	ORTEGA MUÑOZ JIMMY EDUARDO
3	090395289-3	CAMPON VASQUEZ ROBERT	171418644	VELASCO BELTRAN SUSANA ELIZABETH

***PARTIDO POLÍTICO: MOVIMIENTO "VAMOS VECINO"**

DIGNIDAD: ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

N°	PRINCIPALES		SUPLENTE	
	CECULA	NOMBRE	CECULA	NOMBRE
1	171135365-4	MESIAS BRAVO WILMER EDUARDO	1706188441	RAMOS RAMOS ALMEIDA JACKELINE
2	171013755-3	SANCHEZ REYES MAGALY ESPERANZA	170843328-7	CISNEROS MEJIA JHONNY RODOLFO
3	170745292-4	CHANCHAY JUÑA JUAN MATEO	170995679-2	ALVARADO JIMENEZ LUZ AMERICA

DIGNIDAD: PREFECTO Y VICEPREFECTO PROVINCIAL

Numero of cards 78-98
 98
 -6-
 seis

PREFECTO		VICEPREFECTO	
CECULA	NOMBRE	CECULA	NOMBRE
171182867-1	BARAHONA MEZA EDISON BIMARCK	180227171-6	AGUILAR VINTIMILLA MIRIAN ERMINIA
DIGNIDAD: ALCALDE MUNICIPAL 			
130552849-7		LOOR VALDIVIESO TITO EDUARDO	
DIGNIDAD: CONCEJALES URBANOS (10) CONCEJALES URBANOS (10)			
PRINCIPALES		SUPLENTE	
Nº	CECULA	NOMBRE	CECULA
1	091017786-4	OCHOA MORANTE MANUEL ALFREDO	130002064-9
2	171239517-5	MARTINTTI MARTINEZ MARTHA SILVANA	091528462-4
3	180170320-6	BONILLA SALINAS JULIAN GUALBERTO	080045218-7
4	130713928-5	MECÍAS BRAVO NORMA FLORIDALBA	171417918-9
5	090651650-5	VALLEJO RIOS CARLOS ABRAHAN	171991882-1
6	172051894-1	MORERA CEDEÑO LIANA LORENA	170871113-8
7	170685204-1	TUMBACO ALVARADO HOMERO ANDRES	172056767-4
8	110260166-1	MERINO ABAD ROSA CENELIA	110083761-4
9	020052610-1	BARCENES SUAREZ MECIAS RAFAEL	171015023

Removal of name 99-7-77
 no date 7 nueve

				MERCEDES
10	171780663-0	TORRES SUESCUN DIANA ELIZABETH	171148146	FLORES MENA ANDRES
DIGNIDAD: CONCEJALES RURALES (3)				
Nº		PRINCIPALES	SUPLENTE	
		NOMBRE	CEDULA	NOMBRE
1	172066126-6	ALAVA MECIAS ANGELA VICTORIA	120523529-2	HIDALGO MOREIRA JACINTO CICERON
2	170251852-9	MEDINA GARZON CESAR AUGUSTO	170333183-3	DEFAZ VALVERDE HILDA GROELANDIA
3	172234822-2	CRUZ VARGAS PAMELA ELIZABETH	171789144-2	CANGO SEMINARIO JOSE LUIS

PARTIDO POLITICO: MOVIMIENTO CAMBIO XXIII

DIGNIDAD: ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

Nº	PRINCIPALES		SUPLENTE	
	CEDULA	NOMBRE	CEDULA	NOMBRE
1	170841090-5	ARGUELLO GUAMAN CARLOS IVAN	130168887	ANTON COOR ARACELY MONSERRATE
2	170710979-7	PAZMIÑO MOREIRA ESPERANZA NORMANDI	91147866	ANGULO CHAVEZ SIMON DUQUE
3	170677445-0	VERDESOTO IMBAQUINGO GERMAN OSWALDO	130418056	MENENDEZ FALCONES ANGELA BOSQUELITA

DIGNIDAD: PREFECTO Y VICEPREFECTO PROVINCIAL

PREFECTO		VICEPREFECTO	
CEDULA	NOMBRE	CEDULA	NOMBRE
170616855-4	YEPEZ PALMA LUDWIN GONZALO	171239151-3	GENDE AGUAVIL TOBIAS EVECIO

100
Cien

DIGNIDAD: ALCALDE MUNICIPAL		CEDULA		NOMBRE	
		110281520-4		SUAREZ MOGRO LIZARDO MARIA	
DIGNIDAD: CONCEJALES URBANOS (10)					
Nº		PRINCIPALES		SUPLENTE	
CEDULA		NOMBRE		CEDULA	
1	171206504	CADENA GUEVARA CLIMACO PATRICIO	170680988	SALAZAR PAES ROSA ESPERANZA	
2	170672233-2	DE LA CUEVA BARBERAN MARLENE DEL CONSUELO	171135084	VALLEJO MERA CARLOS FERNANDO	
3	170281013-4	ANDRADE TULCAN CARLOS OSWALDO	170773465	SANTANA QUINONEZ LOJANIA	
4	170484558-3	VERA CALDERON MARIA ESPERANZA	170447470	JIMENEZ MENA WILSON ILPIANO	
5	010170969-9	LAZO SIGUENZA MARCO GERANDO	171539842-4	GALLEGOS BARBA GINA ELIZABETH	
6	180172881-5	GUAMAN MOPOCITA CARMEN BEATRIZ	171405620-5	MALDONADO CANDO OMAR ALEJANDRO	
7	080220632-6	CEDEÑO RODRIGUEZ NOE MARIA	171632737-2	ZAVALA PINCAY YESICA ALEXANDRA	
8	170641662-3	NACIMBA VELEZ GRACIELA LEONOR	020047275-1	LARA LEDESMA JORGE GILBERTO	
9	171121466-6	ARAUJO BAQUE WILSON GUSTAVO	170514653	SANCHEZ CHAVEZ ERNESTINA ADALGUIS	
10	171632479-1	ATIENCIA HEREDIA DIANA MARISSOL	171532459	ALVARADO LIMENES AUGUSTO GUILLERMO	
DIGNIDAD: CONCEJALES RURALES (3)					
Nº		PRINCIPALES		SUPLENTE	
CEDULA		NOMBRE		CEDULA	
CEDULA		NOMBRE		CEDULA	
CEDULA		NOMBRE		CEDULA	